



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVII

Martes 26 de noviembre de 2002

Número 4.168

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Inspección

4.819.- Notificación a D. Mohamed Tahar Said, en Puesta de manifiesto expediente y trámite de audiencia.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

4.812.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

4.813.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

4.815.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

4.817.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

4.818.- Notificación a D. Oscar Heredia Mullor, en expediente administrativo de apremio.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.759.- Notificación a D. Ahmed Lachmi Driss, en expediente sancionador por verter escombros al mar.

4.769.- Notificación a D. José Ramón Varela Fariña, en expediente sancionador grave.

4.770.- Notificación a D. Jesús Baena Cañada, en representación de Macxin Paladar S.L., en expediente de licencia de implantación, en local sito en Carretera de Servicio nº 3, para ejercer la actividad de Catering.

4.771.- Notificación a Fotocolor Carrasco, en expediente de licencia de implantación de local, a instancias de D. Javier Garnica Hernández, sito en c/ Real nº 10, para ejercer la actividad de Óptica, Ortopedia, Cosmética y Farmacia.

4.772.- Notificación al propietario del local comercial sito en c/Real nº10, Acc. nº6-B (Antiguo Mis Golosinas), en expediente de implantación, a instancias de D. Javier Garnica Hernández, para ejercer la actividad de Óptica, Ortopedia, Cosmética y Farmacia, en el citado local.

4.773.- Notificación a D. Luis Márquez Carrillo, en expediente de implantación de local, a instancias de D. Enrique Domenque sorriba, en representación de Bocatta 2000 S.L., sito TTe. Gral. Muslera, C. Comercial Parques de Ceuta, Local B-5, para ejercer la actividad de Bocadillería

4.774.- Notificación a D. Jose A. López y D. Fco. José Sánchez Molinollo, en expediente de implantación de local, a instancias de D. Juan Miguel López Rodríguez, sito en Avda. Lisboa nº 29, para ejercer la actividad de Almacén Frigorífico y Congelados.

4.776.- Notificación a D^a. Fatima Mohamed Ahmed Chaib, relativa a la suspensión provisional de actividad.

4.777.- Aprobación inicial del Reglamento de los Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Ciudad de Ceuta.

4.778.- Notificación a D. Abdeljalak Ahmed Ahmed, en expediente de licencia de implantación de local, sito en Centro Comercial Parques de Ceuta, local B-38, para ejercer la actividad de Pizzería.

4.779.- Notificación a D. Mohamed Mohamed Hamed, en expediente de licencia de implantación de local sito, en c/ Jaudenes nº 2 Acc., para ejercer la actividad de Cafetería-Bar.

4.780.- Notificación al propietario del establecimiento situado en Poblado Marinero (Madamme Pot's), en expediente de licencia de implantación de local, a instancias de D. El Abdi Abdelhamind Hatim, sito en Poblado Marinero, local nº13-B, para ejercer la actividad de Pub.

4.781.- Información pública del expediente de licencia de implantación de local sito en Plaza de los Reyes, Local nº 5, a nombre de D. Mari Paz Becerra Rodríguez, para ejercer la actividad de Clínica Dental.

4.782.- Notificación a Hosardi S.L., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.)

4.783.- Notificación a Lladó y Roura S.L., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.)

4.784.- Notificación a Abyla Construcciones de Ceuta S.L., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.)

4.785.- Notificación a D. Adolfo Rovayo García, relativa al requerimiento de pago por la demolición del edificio sito en c/ Real 120-122.

Delegación del Gobierno en Ceuta

4.763.- Notificación a D. Mohamed Abdelhujid Mohamed, en expediente 450/2002.

4.767.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

4.760.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

4.761.- Notificación a D. Jograj Singh y a D. Rafique Uddin, en expedientes 1209/2002 y 1206/2002, respectivamente.

Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

4.820.- Notificación a D. Yasin Ali Mohamed y a D. Mohamed Abderrayab Laarbi, en expedientes 02-340-0070 y 02-340-0080, respectivamente.

4.821.- Notificación a D. Karin Mohamed Ahmed, en expediente 02-340-0102.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

4.764.- Notificación a D. Mohamed L. Mohamed Abdel Lah, en expediente 51/113/I/2002.

4.765.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

4.791.- Notificación a D^a. Rabia Mohamed Abarkan y a D^a. Sohora Mohamed Hassan, en expedientes 51/1004995-M/93 y 51/1008696-M/2002, respectivamente.

4.792.- Notificación a D^a. Habiba Hamed Bentami y a D^a. Habiba Tahar Maimon, en expedientes 51/0022-L/97 y 51/0206-L/88, respectivamente.

4.795.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

4.801.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

4.762.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

4.790.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativa a deudas a la Seguridad Social.

4.798.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Málaga

4.789.- Notificación a Construcciones Fiengo, relativa a deudas a la Seguridad Social.

Tribunal Económico-Administrativo Local de Ceuta

4.800.- Notificación a CRC Solinge Española S.L. y a D. Nicolás González Monghit, en Reclamaciones 55/00071/2001 y 55/00043/2002, respectivamente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Social Número Dos de Girona

4.766.- Notificación a D. Roger Conchillo Pijoan, en Reclamació de quantitat 113/2002.

Juzgado de Menores de Ceuta

4.822.- Emplazamiento a D^a. Silvia Ruiz Torres, en Pieza de Responsabilidad Civil 429/2002, dimanante del Expediente de Reforma 330/2002.

4.823.- Emplazamiento a D. Cristobal Pelayo Ruiz, en Pieza de Responsabilidad Civil 443/2002, dimanante del Expediente de Reforma 322/2002.

4.827.- Emplazamiento a D. Ali Mohamed Hassan, en Pieza de Responsabilidad Civil 460/2002, dimanante del Expediente de Reforma 338/2002.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

4.787.- Requisitoria a D. Javier Ferreno Rodríguez, en Procedimiento Abreviado 49/2001.

4.788.- Requisitoria a D. Oliver Luc Henin, en Procedimiento Abreviado 191/2000.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

4.768.- Notificación a la Compañía Mercantil de Transporte Hermanos Manzano de Bailén S.L., en Procedimiento Ordinario 205/2001.

4.805.- Notificación a D. Tarek Mohamed Hamed, en Juicio de Faltas 735/2000.

4.806.- Notificación a D. Mohamed Sassaoi, en Juicio de Faltas 639/2000.

4.810.- Notificación a D. Couchi Mousa, en Juicio de Faltas 415/2000.

4.814.- Notificación a D. Manuel Benítez García y a D^a. M^a. José Rodríguez Mora, en Juicio de Faltas 819/2000.

4.825.- Notificación a D. Said Amar Hamadi, en Juicio de Faltas 854/2000.

4.831.- Notificación a D. Jesús María Fabra González, a D. Nordin Mohamed Ahmed y a D. Abdelhallel Mohamed Ahmed, en Juicio de Faltas 664/2001.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta

4.824.- Notificación a D. Abdelkader Mohamed Abdeslam, en Expediente 392/2002.

Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

4.797.- Contrarrequisitoria a D. Said Mohamed Buselham, en Diligencias Preparatorias 25/4/2001.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.775.- Contratación mediante concurso abierto del servicio de vigilancia de la Residencia de la Tercera Edad "Nuestra Señora de África", en expte. 496/2002.

4.786.- Devolución de fianza a D. José Baena González por las obras de revestimiento de la cornisa del colegio público "Rosálía de Castro", en expte. 556/2001.

4.793.- Devolución de fianza a Conserman S.L. por las obras de emergencia en la Biblioteca Municipal, en expte. 299/2001.

4.794.- Devolución de fianza a D. José Baena González por las obras en el colegio público "Maestro José Acosta", en expte. 490/2001.

4.796.- Devolución de fianza a D. José Baena González por las obras en el colegio público "Pablo Ruiz Picasso", en expte. 489/2001.

4.799.- Devolución de fianza a Onda Cero Radio por el servicio de cobertura publicitaria de Fitur 2002, en expte. 76/2002.

4.802.- Devolución de fianza a Finanzauto S.A. por el suministro de carretilla eléctrica para el Almacén General de la Ciudad, en expte. 330/2000.

4.803.- Devolución de fianza a D. Manuel Ruiz Casanueva por la reforma y división del mercado de la Bda. General Erquicia, en expte. 81/2001.

4.804.- Devolución de fianza a Monrosa F.B.C. Electricidad S.L. por la instalación de un cuadro de alumbrado público., en expte. 563/98.

4.807.- Devolución de fianza a Expodec S.L. por el suministro, en régimen de arrendamiento, de la realización, montaje y desmontaje de un stand para la 1ª Feria Internacional, en expte. 220/2002.

4.808.- Devolución de fianza a Auto Ceuta Cars S.A. por el suministro de 14 motos para la Policía Local, en expte. 522/2001.

4.809.- Devolución de fianza a Servicios Integrales de Ceuta S.L. por el servicio de desratización por emergencia en el núcleo urbano, en expte. 553/2001.

4.811.- Devolución de fianza a Gisper Andalucía S.L. por el suministro de una plegadora-ensobradora, en expte. 62/2002.

4.816.- Devolución de fianza a Electricidad Ca-Pa por el suministro e instalación de infraestructuras para conexión en red del equipo informático del Museo, en expte. 601/2001.

4.826.- OBIMASA.-Contratación mediante concurso abierto del suministro de un Pick-Up o furgoneta 4X4, con destino a Obimasa, en expte. 4/2002.

4.828.- Devolución de fianza a Imprenta Imperio por el servicio de edición de 1000 ejemplares del libro "El Dedo Índice", en expte. 741/2001.

4.829.- Devolución de fianza a Conserman S.L. por las obras de remodelación pavimentos e infraestructuras entre el Mercadillo y bloques de la Bda. San Pedro, en expte. 420/2001.

4.830.- Contratación mediante concurso abierto del servicio de limpieza de las dependencias del Museo de Ceuta (Revellín de San Ignacio y sus almacenes, Contraguadía de San Javier, en el Conjunto Monumental de las Murallas Reales), en expte. 504/2002.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de África s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
.....	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
ASISTENCIA SOCIAL:	Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de África s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de África s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ciceuta.es

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.759.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por su Decreto de trece de septiembre de dos mil dos (13-09-2.002) ha dispuesto lo siguiente:

“ANTECEDENTES.-

La Policía Local denuncia a D. AHMED LACHMI DRISS por verter escombros en el mar el día 21/07/02 a las 16:00 horas. Se acompaña fotografía del lugar donde ocurrieron los hechos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 135.B.12 de la Ordenanza de Limpieza tipifica como infracción grave el incumplimiento de las normas de vertidos de tierras y escombros (Título V).

El art. 136.2 de dicha norma sanciona esta infracción con multa desde 150,25 E. hasta 450,75 E.

El consejero de Medio Ambiente, ostenta competencia por asignación de funciones mediante Decreto de fecha 31-07-01.

PARTE DISPOSITIVA

1- Se incoa expediente sancionador a D. Ahmed Lachmi Driss.

2- Se designa Instructora a la Viceconsejera de Medio Ambiente D.^a Carolina Pérez Gómez, que podrá ser recusada en cualquier momento del procedimiento.

3- Se concede al expedientado un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

4- Se indica la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos del art. 8 del Real Decreto 13988/93, de 4 de agosto “.

Lo que le traslado, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Atendido que no ha sido posible practicar la notificación en los términos del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público la anterior resolución a los efectos previstos en el apartado 4 de dicho precepto.

Ceuta, 19 de noviembre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

4.760.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 31-10-2.002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040916225	S BOUZLAF	X1417756J	CEUTA	26.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040911240	M BELHADJ	X2406242M	CEUTA	01.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040922146	K BEN FARES	X2547973X	CEUTA	19.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040911793	K MOHAMED	45077883	CEUTA	10.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040911276	M AMAR	45078016	CEUTA	29.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040922213	Y AHMED	45078373	CEUTA	20.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040911057	I HASSAN	45080933	CEUTA	26.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040911069	I HASSAN	45080933	CEUTA	26.07.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040916043	M AHMED	45082112	CEUTA	25.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040894000	T ABDESELAM	45082529	CEUTA	01.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040916122	F MOHAMED	45083286	CEUTA	29.08.2002	1.250,00		L. 30/1995	002.1
510040922717	M MUSTAFA	45084088	CEUTA	10.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040922456	H MOHAMED	45091161	CEUTA	22.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
510040922754	K HAMED	45091335	CEUTA	11.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040922651	H MOHAMED	45092774	CEUTA	10.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040922638	M ABDELKADER	45092877	CEUTA	10.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040885496	Y ALI	45093898	CEUTA	28.07.2002	150,00		RD 13/92	056.2
510040885502	Y ALI	45093898	CEUTA	28.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040911100	N ACHABAK	45093934	CEUTA	11.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040914848	A PALANCO	45099759	CEUTA	06.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040922778	J GUERRERO	45102708	CEUTA	11.08.2002	60,00		RD 13/92	019.1
510040912189	M HAMADI	45103540	CEUTA	10.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040885484	M MOHAMED	45103606	CEUTA	26.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040914563	B AHMED	45104471	CEUTA	12.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040907182	H HOSSAIN	45104486	CEUTA	05.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040914022	H HOSSAIN	45104486	CEUTA	27.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040917114	F RIVAS	45104902	CEUTA	27.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040922274	S BUXTA	45105286	CEUTA	21.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040922330	S EL ADOUZI	45106833	CEUTA	21.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040917916	J SALAS	45107790	CEUTA	05.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040905252	M BOUGHABA	71890825	CEUTA	03.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040736259	H ZAIDI	X1412033V	LEGANES	31.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040912116	R CHICAHED	X3959501M	MADRID	31.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040901738	K SOUMAA	X4253245Q	MADRID	09.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040896809	A AQHAZIT	X0540001F	ALCALA	07.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040910685	M BADA	X3778162K	SAN LORENZO					
			ESCORIAL	01.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040903073	F LHARRAR	X1145458N	MALAGA	31.07.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 31-10-2.002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040878911	U JUCKSCHAT	X1069699S	ALTEA	06.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040910521	H DINAR	X3489850Z	EL EJIDO	17.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040894916	A RAHAL	X1778727E	CEUTA	11.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040878893	M MILUD	45079174	CEUTA	27.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040859138	M ABDELMALIK	45079572	CEUTA	25.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040887122	H MOUBARIK	45080868	CEUTA	20.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040900928	A MOHAMED	45081095	CEUTA	05.07.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
510040901040	H BACHIR	45081163	CEUTA	10.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040921166	B MOHAMED	45081460	CEUTA	23.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040861650	B ABDESELAM	45083549	CEUTA	09.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040891502	M ABDESELAM	45083699	CEUTA	01.06.2002	90,00		RD 13/92	106.2
510040890390	M MOHAMED	45086233	CEUTA	17.07.2002	450,00		RD 13/92	039.5
510040892488	A MUSTAFA	45086459	CEUTA	01.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040893523	S MUFEDDAL	45087512	CEUTA	08.07.2002	60,00		RD 13/92	019.1
510040921210	B MUSTAFA	45090888	CEUTA	23.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040894138	M MUSTAFA	45092966	CEUTA	05.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040900679	R GARCIA	45097338	CEUTA	08.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040875650	H HOSSAIN	45104486	CEUTA	18.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040892919	A ALI	45105499	CEUTA	20.06.2002	90,00		RD 13/92	090.1
510040901581	I MOHAMED	45105900	CEUTA	09.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040887080	M SILVA	45107078	CEUTA	20.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040920927	E ZURITA	45108311	CEUTA	22.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040705792	S MEHDI	45108568	CEUTA	13.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040899847	I DIAZ	45108727	CEUTA	11.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040920162	F TORO	45109313	CEUTA	08.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
510040897395	C ONTORIA	45110010	CEUTA	25.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040892210	M MOHAMED	99009178	CEUTA	19.05.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040889118	A MOUTAOUAKIL	X0937703Q	MADRID	09.05.2002	450,00		RDL 339/90	060.1

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

4.761.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDO	N.I.E.	NACIONALIDAD
1209/02	JOGRAJ SINGH	X-04438643-B	INDIA
1206/02	RAFIQUE UDDIN	X-04438702-R	BANGLADESH

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 13 de Noviembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

4.762.- El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el art. 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre, (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución forzosa contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio conforme prevé el art. 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente Edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el art. 110.3 y 109.4, del citado Reglamento General, así como, solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que

hubiera lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario, mediante, providencia, sin que paralice el expediente y teniéndolo por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos.

A tenor de lo dispuesto en los arts. 111, 182 y 183 del ya mencionado Real Decreto y 129 de la O.M. de 22 de febrero de 1996, podrá formularse las impugnaciones que no agotan la vía administrativa, mediante:

- Oposición al Apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la U.R.E. correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas a que se refiere el artículo 111 citado, (pago, prescripción, aplazamiento de pago o suspensión del procedimiento, falta de notificación, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación).

- Recurso Ordinario, en el plazo de un mes contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. correspondiente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso Ordinario, no se suspenderá, salvo que el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos, con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos en su caso los intereses correspondientes, así como el recargo de apremio y el 3% del principal, recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de lo especialmente previsto sobre suspensión del procedimiento de apremio, art. 111 respecto de la oposición a la providencia de apremio y 176 y 177 respecto de la interposición y efectos de las tercerías, todos ellos de este Reglamento.

No obstante, cuando se curse Oposición al Apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el art. 129 de l orden de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. del día 29), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado Residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Ceuta, a 18 de noviembre de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

N.º Expte.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	I. Reclamado Euros
89/159	Mohamed Mohamed Abehila	Plg. V. Africa, 34 Bj.	1.660,46
89/258	José Pérez Villegas	C/. G. Aranda, 1	1.443,25
93/178	Angel Glez. Trena	C/. Espino, 11	2.451,44
00/23	Jesús López Sebastián	C/. Viñas, 32 D	2.885,61
01/01	Ramigil, S.L.	Bda. Benzú, s/n	14.857,65
01/177	Viajes Dos Mares, S.A.	Bda. O'donnell, 1 Bj.	34.434,63
01/182	Hamadi Amar e Hijos, S.L.	Plz. Africa 3, Bj.	3.319,69
01/226	Marítima P. Almina, S.L.	C/. Sargento Mena, 6 Bj.	86.020,33
01/253	Promonabil, S.L.	Avda. Lisboa, s/n	15.775,00
01/360	Emma Rguez. Glez.	Psj. Colón, 3	5.782,27
02/32	Néstor Martín Iglesias	Urb. M. Hacho, 3	5.076,36
02/104	Const. y Obras Estrecho, S.L.	C/. Jádenes, 15 ent.	205.750,99
02/134	Vistasol Ceuta, S.L.	C/. Alc. F. Míajias, 2 Bj.	9.101,67
02/171	Naima Rahali	Avda. Lisboa, 39 Bj.	1.363,31
02/245	Mohamed Zebda	C/. Claudio Vázquez, 31	2.437,66
02/361	Alfonso Román Manzanares	Crta. M. Hacho, 14 Bj.	272,04
02/371	Ahmed Mohamed abdeladib	Bda. Ppe. Alfonso, Agp., Este, 316 Bj.	241,81
02/437	Juan R. Sánchez Carrillo	Avda. Lisboa, 39 Bj.	544,08
02/441	Fco. Caballero Pérez	C/. Real, 89 4.º C	785,89
02/453	Enrique Ramírez Muñoz	Plz. Constitución, 1 (Mercado, P-32)	220,69
02/464	Excavaciones JJJ. 2000, S.L.	C/. Pinar, 185 1.º D	777,18
02/467	Fco. J. García Castañeda	Plg. V. Africa, 14 5.º A	377,33
02/502	Hasan Abdeselam Haddu	Gpo. P. Regulares, s/n	241,81
02/544	Aurora P. Martín Urdiales	Plg. V. Africa, 5 Pta.	2.138,12
02/546	M.ª Africa Jiménez Muñoz	C/. Velarde, 30 Bj.	224,36
02/547	Antonio Rguez. Cortés	C/. Real, 38 Bj.	5.069,92

Delegación del Gobierno en Ceuta

4.763.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y M Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4199, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Resolución P. Ordinarios, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Resolución
450/02	MOHAMED ABDELHUAJID MOHAMED	45.093.659	25.09.02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 7 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Ministerio de Trabajo y Asunto Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

4.764.- La Dirección Provincial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la/s resolución/es indicada/s a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES APELLIDOS Y NOMBRE

51/113/1/2002 MOHAMED ABDEL LAH, Mohamed L.

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Provincial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 07 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 4 de Noviembre de 2002.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

4.765.- La Dirección Provincial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la/s resolución/es indicada/s a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES APELLIDOS Y NOMBRE

51/033/J/1993 MOHAMED ABDESELAM, Hadduch
51/055/1993 NIETO SANTIAGO, Francisca
51/335/I/1993 NIETO SANTIAGO, Carmen
51/146/I/2000 MUÑOZ RODRIGUEZ, M.ª Desamparados
51/004/J/2001 MOHAMED MAIMON, Maimona

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Provincial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 07 de abril (B.O.E. del II).

Ceuta, a 4 de Noviembre de 2002.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número Dos de Girona

4.766.- Procedimiento: Reclamación de cuantía 113/2002

Parte actora: Fatima Fom Bartolomei Yolanda Montero Castaño

Part demandada: Isabel Saborit Muntal, Roger Conchillo Pijoan, North Phone y Magenta Trading, SL

D.JOSE FCO. ESCUDERO MORATALLA, Secretario del Juzgado Social núm. 2 de Girona,

HACE SABER: que en los autos núm. 113/02 promovidos por FATIMA FORN BARTOLOMÉ y YOLANDA MONTERO CASTAÑO contra ROGER CONCHILLO PIJOAN, NORTH PHONE S.L., MAGENTA TRADING S.L., FO.GA.SA., en reclamación por CANTIDAD, se ha dictado sentencia en fecha 1.10.02, cuya parte dispositiva dice como sigue: "Estimo la demanda formulada por FATIMA FORN BARTOLOMÉ Y YOLANDA MONTERO CASTAÑO contra ROGER CONCHILLO, NORTH PHONE S.L., MAGENTA TRADING S.L, y condeno al demandado a abonar a las actoras las cantidades siguientes:

-A FATIMA FORN BARTOLOMÉ 1.241,03
-A YOLANDA MONTERO CASTAÑO 1.574,00
incrementadas en los intereses indicados en el fundamento jurídico tercero".

Y para que conste y sirva de notificación a ROGER CONCHILLO PIJOAN, expido el presente en Girona, a 22 de octubre de 2.002.- EL SECRETARIO.

Delegación del Gobierno en Ceuta

4.767.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Resolución P. Ordinarios, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Resolución
467/02	HAFIDA HAMED ALI	45.090.435	24.10.02
479/02	ABDELKADER MOHAMED AHMED	45.066.292	24.10.02
505/02	MUSTAFA AMAR MOHAMED	45.072.443	30.10.02
519/02	MOHAMED LAARBI MOHAMED AMHAUCHI	45.092.198	30.10.02
522102	ABDESELAM AHMED ABDELHUAJEB	45.093.891	30.10.02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 7 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

4.768.- D. Andrés Carreño Bolaños, Magistrado Juez Sustituto de Primera Instancia Número Tres de los de la Ciudad de Ceuta.

Hago Saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen y bajo el número de registro 205/2001 autos de Procedimiento Ordinario a instancia de Mercantil Petrans representado por el Procurador Sr. Ruiz Reina contra Compañía Mercantil de Transportes Hermanos Manzano de Bailen, S.L. declarado en situación de rebeldía procesal, en las cuales con fecha 4 de septiembre de 2002 recayó sentencia que contiene el siguiente Fallo:

Que debo estimar como estimo la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales D. Angel Ruiz Reina, actuando en nombre y representación de la mercantil Petrans, Ceuta, S.L. contra la mercantil Transportes Hermanos Manzano de Bailen, S.L. y condeno a esta mercantil a que abone a la parte actora la cantidad de 5.686.407 pesetas (34.175,99 euros), más los intereses legales y con ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que frente a ella cabe el recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, sección sexta con sede en Ceuta, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se les notificará a través del Boletín Oficial de esta Ciudad Autónoma, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde se libra el presente.

En Ceuta, a trece de noviembre de dos mil dos.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.769.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de

la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: VARELA FA-RIÑA, JOSE RAMON

N.I.F.: 42732485A

Concepto Tributario: Expediente Sancionador Grave

Acto: Traslado de Decreto

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 19 de noviembre de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

4.770.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, con fecha diecisiete de septiembre de dos mil dos dictó el siguiente Decreto:

“ANTECEDENTES

D. Jesús Baena Cañada, en representación de Macxin Paladar, S.L., solicita licencia de apertura de actividad de Catering, en local sito en Carretera de Servicio nº 3.- El Técnico Municipal emite informe con fecha 10 de Septiembre de 2.002 indicando lo siguiente: - Sigue sin subsanarse la instalación de aire acondicionado descrito en el anexo al proyecto de fecha 08.02.02 y nº E.R. 13.318/02 de 20.02.01.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 51 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística dispone que examinados los expedientes y a la vista del contenido de la documentación presentada, los servicios técnicos correspondientes propondrán la subsanación de las deficiencias detectadas, que deberán ser comunicadas al interesado según lo dispuesto en el art. 2.5.11 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. y de acuerdo con el art. 71 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre. * El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99 de 14 de Enero, establece que la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, ser requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42. El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividades corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la ciudad en su Decreto de fecha 31/07/01.

PARTE DISPOSITIVA

1º) Requerir a Macxin Paladar S.L., para que en el plazo de 15 días subsane las deficiencias, indicadas por el Técnico Municipal, que figuran en los antecedentes de esta resolución. 2º) Indicar a Macxin Paladar S.L., que de no cumplimentar el requerimiento anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Francisco Rodríguez Aguilera.

Ceuta, 4 de Noviembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.771.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. Javier Garnica Hernández, en representación de Optica Zurita, solicita licencia de implantación de local sito en C/Real nº 10, para ejercer la actividad de Optica, Ortopedia, Cosmética y Farmacia.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Boletín oficial de la ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a Fotocolor Carrasco.

Ceuta, 7 de Noviembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.772.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Moletas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. Javier Garnica Hernández, en representación de Optica Zurita, solicita licencia de implantación de local sito en C/Real nº 10, para ejercer la actividad de Optica, Ortopedia, Cosmética y Farmacia.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Tablón de anuncios del ilustre ayuntamiento de la ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación al propietario del local comercial sito en C/Real nº 10, Acc. Nº6-B (Antiguo "Mis Golosinas").

Ceuta, 7 de Noviembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.773.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Moletas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. Enrique Domenque Sorribas, en representación de Bocatta 2.000 S.L., solicita licencia de implantación de local sito en Tte. General Muslera, Centro Comercial Parques de Ceuta, Local B-5, para ejercer la actividad de Bocadillería.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Luis Márquez Carrillo.

Ceuta, 7 de Noviembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.774.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Moletas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. Juan Miguel López Rodríguez, solicita licencia de implantación de local sito en Avda. de Lisboa nº 29, para ejercer la actividad de Almacén Frigorífico y Congelados.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. José A. López Segura y D. Fco. José Sánchez Molinillo.

Ceuta, 8 de Noviembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.775.- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 496/2002

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD NUESTRA SEÑORA DE AFRICA (sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, de conformidad con el art. 69 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

b) Lugar de ejecución: Residencia de la Tercera Edad Nuestra Señora de Africa.

c) Plazo de ejecución: Un (1) año a contar desde la firma del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación: 51.000,00 Euros

5.- Garantía Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Consejería de Hacienda (Negociado de Contratación) , Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/nº.

c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Teléfono: 956-528253-54.

e) Telefax: 956-528284.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Diez (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Diez (10) días naturales al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de

la Ciudad Autónoma de Ceuta. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación terminará el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el supuesto de presentación de ofertas por Correo deberá constar tanto en el sobre A como en el sobre B, así como en el resguardo del imposición, el sello con el día, hora y minuto del depósito de la oficina de correos correspondiente.

2.º Domicilio: Plaza de Africa s/n.

3.º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center, C/. Padilla, s/n.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas, del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

d) Fecha: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: El adjudicatario deberá presentar ante el Órgano de Contratación en un plazo de quince (15) días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación, la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en Diarios Oficiales.

b) Los documentos Deberán Obligatoriamente presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

En Ceuta, a 20 de noviembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.776.- Ante la imposibilidad de notificación por esta Consejería a D.ª Fátima Mohamed Ahmed Chaib, propietaria de la Pizzería Next nº 1, en relación a expediente de suspensión provisional de actividad, es por lo que de acuerdo al art. 59.4 de la Ley 30/92 de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente Traslado de Decreto:

“Pongo en su conocimiento que con fecha 07-10-02, el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, promulgó el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

Tras la inspección efectuada por el Jefe de Sección de Inspección Veterinaria en la Pizzería Next nº 1, sita en Avda. del Ejército Español nº 32, se comprueba que carece de licencia de apertura y de la autorización sanitaria previa a su funcionamiento. El acta manifiesta su muy deficiente estado de limpieza.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Ley Orgánica 1/95 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta (EAC).- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de Consumidores y Usuarios (LDCU).- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL).- Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad (LGS).- Real Decreto 32/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado, en materia de Sanidad (RDTS).- Real Decreto 3484/2000 de 29 de diciembre, que establece las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (NHC).- Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 16 de febrero de 2001 (DP).- Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 31 de julio de 2001 (DPR).- Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 19 de septiembre de 2002 (DPRE).- El art. 21 EAC señala que “la Ciudad de Ceuta ejercerá competencias sobre las materias que a continuación se relacionan, con el alcance previsto en el apartado 2 de este artículo: (...)19.- Sanidad e Higiene.”- El art. 5 LDCU señala que “2.- En todo caso, y como garantía de la salud y seguridad de las personas, se observará: (...) g) La obligación de retirar o suspender, mediante procedimientos eficaces, cualquier producto o servicio que no se ajuste a las condiciones y requisitos exigidos o que, por cualquier otra causa, suponga un riesgo previsible para la salud o seguridad de las personas.”- El art. 37 LGS señala que “No tendrán carácter de sanción la clausura o cierre de establecimientos, instalaciones o servicios que no cuenten con las previas autorizaciones o registros sanitarios preceptivos, o la suspensión de su funcionamiento hasta tanto se subsanen los defectos o se cumplan los requisitos exigidos por razones de sanidad, higiene o seguridad.”- El artículo 5 NHC señala que “2. Las empresas que, en el mismo local, elaboran, envasan, almacenan, sirven y, en su caso, venden comidas preparadas directamente al consumidor final, con o sin reparto a domicilio, quedan excluidas de la obligatoriedad de inscripción en el registro general Sanitario de Alimentos. En todo caso, dichos establecimientos dispondrán de una autorización sanitaria de funcionamiento concedida por la autoridad competente, con carácter previo al comienzo de su actividad.”- El informe emitido por el Inspector Veterinario señala que “(...) Se observan numerosas cucarachas en la cocina e incluso encima de alimentos como el pan. (...) Lo que pongo en su conocimiento a efectos: (...) 2. Suspender provisionalmente la actividad hasta la subsanación de las deficiencias y obtención de las oportunas autorizaciones administrativas.”- El art. 41 LGS señala que “1.- Las Comunidades Autónomas ejercerán las competencias asumidas en sus Estatutos y las que el Estado les transfiera o, en su caso, les delegue.” El anexo B) RDTS señala que “la Ciudad de Ceuta dentro de su ámbito territorial, ejercerá las siguientes funciones que en materia sanidad venía realizando la Administración del Estado: (...) b) Las funciones de la Inspección Técnica de la Sanidad.”- El art. 21 LrBRL, en conexión con el art. 15 EAC, señala que “1.- El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones: (...)s) Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o

de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.”- El DP señala que “el gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta se reestructura en las siguientes Consejerías: (...): 7.- Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes, a la que corresponde la propuesta y ejecución de la directrices generales del Gobierno Autónomo en las siguientes materias: a) Sanidad, salud pública e higiene.”- El DPR señala que “se atribuyen al Excmo. Sr. D. Justo Ostalé Blanco las referidas competencias sobre las materias atribuidas a la Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes”.- El DPR señala que “la Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes pasa a denominarse Consejería de Sanidad y Consumo...”.

PARTE DISPOSITIVA

Se suspende provisionalmente la actividad de la Pizzería Next nº 1, sita en Avda. Ejército Español nº 32, propiedad de D.ª Fatima Mohamed Ahmed Chaib, DNI 45093014 L, hasta tanto obtenga las autorizaciones administrativas (de apertura y sanitaria) correspondiente y el local reúna los requisitos sanitarios correspondientes.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso cualquier otro que estime procedente”.

Ceuta, 6 de noviembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.777.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Noviembre de 2002, aprobó inicialmente el Reglamento de los Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Ciudad de Ceuta.

Se abre un plazo de información pública durante 30 días, de acuerdo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, para lo cual el expediente se encuentra en las dependencias de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en Avda. de Africa nº 2.

Si durante dicho trámite no se presenta alegación alguna (y a salvo de lo establezca el dictamen del Consejo de Estado) el acuerdo provisional se elevará automáticamente a acuerdo definitivo.

Ceuta, 18 de noviembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.778.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, con fecha dieciocho de octubre de dos mil dos dictó el siguiente Decreto:

“ANTECEDENTES

D. Abdeljalak Ahmed Ahmed, solicita licencia de implantación de actividad de Pizzería, en local sito en Tte General Muslera, Centro Comercial Parques de Ceuta, Local B-38.

El Técnico Municipal emite informe con fecha 8 de Octubre de 2.002 indicando lo siguiente: - Deberá indicarse la altura libre en todas y cada una de las dependencias, debiendo ser ésta para locales comerciales, en edificio de uso exclusivo de 3'00 metros mínimo. - Deberá completarse el plano de fachada con expresión de las rejillas de ventilación de la maquinaria de aire acondicionado a situar en fachada lateral. - Deberá describirse la ventilación de la zona de oficina así como en la zona de preparación de alimentos. Girada visita de inspección, se comprueba que en el local de referencia se han realizado obras sin licencias correspondiente a la adecuación del mismo para el ejercicio de la actividad, lo cual supone una infracción urbanística de obras de acondicionamiento menor. Las obras realizadas son legalizables mediante la presentación de proyecto técnico de legalización de obras, redactado por facultativo competente y visado por el colegio profesional correspondiente, con asunción de la dirección de obras.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 51 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística dispone que examinados los expedientes y a la vista del contenido de la documentación presentada, los servicios técnicos correspondientes propondrán la subsanación de las deficiencias detectadas, que deberá ser comunicadas al interesado según lo dispuesto en el art. 2.5.11 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. y de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre. * El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99 de 14 de Enero, establece que la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42. El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividades corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en su Decreto de fecha 31/07/01.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Requerir a D. Abdeljalak Ahmed Ahmed, para que en el plazo de 15 días presente documentación en la que se refleje la subsanación de las deficiencias, indicadas por el Técnico Municipal, que figuran en los antecedentes de esta resolución. 2º.- Indicar a D. Abdeljalak Ahmed Ahmed, que de no cumplimentar el requerimiento anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto. “

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el Tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Abdeljalak Ahmed Ahmed.

Ceuta, 13 de Noviembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

4.779.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, con fecha veintiocho de octubre de dos mil dos dictó el siguiente Decreto:

“ANTECEDENTES

D. Mohamed Mohamed Hamed, solicita licencia de implantación de Cafetería-Bar, en Jaudenes nº2, Acc. A., sin presentar proyecto técnico triplicado y visado exigido en el art. 29 R.A.M.I.N. y P. Y art. 2.2.16.2 y 2.4.2.3 NN.UU.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99 de 14 de Enero, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42. * Las competencias en materia de licencias de implantación de actividades corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente en su Decreto de fecha 31/07/01.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Requerir a D. Mohamed Mohamed Hamed, para que en el plazo de 10 días presente proyecto técnico visado y por triplicado, adecuado a las prescripciones del RAMINP y NN.UU. del P.G.O.U. 2º.- Indicar a D. Mohamed Mohamed Hamed, que de no cumplimentar los requerimientos anteriores en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto. “

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Mohamed Mohamed Hamed.

Ceuta, 13 de Noviembre 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

4.780.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Moletas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. El Abdi Abdelhamind Hatim, solicita licencia de implantación de local sito en Poblado Marinero, Local nº 13-B, para ejercer la actividad de Pub.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación al propietario del establecimiento situado en el Poblado Marinero (Madame Pot's).

Ceuta, 13 de Noviembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

4.781.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a CLINICA DENTAL, en REYES, PLAZA DE LOS, LOCAL Nº5, a instancia de D.ª MARI PAZ BECERRA RODRIGUEZ, D.N.I. 45084800.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 13 de Nov. de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

4.782.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: HOSARDI SL
N.I.F.: B11966801

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 2.ª Comunicación: Trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 15 de noviembre de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

4.783.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: LLADO Y ROURA, S.L.

N.I.F.: B11960721

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 2.ª Comunicación: Trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 14 de noviembre de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

4.784.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: ABYLA CONSTRUCCIONES DE CEUTA, S.L.

N.I.F.: B11965811

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 2.ª Comunicación: Trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 14 de noviembre de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

4.785.- Atendido que no ha podido practicarse la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado requerimiento de pago a través de este anuncio a D. ADOLFO ROVAYO GARCÍA con DNI/NIF: 45.023.871-Z.

‘Con esta fecha se comunica a los Hrdos. de D.ª Mery Coriat Abecasis, lo siguiente:

-Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Contratación de fecha 31 de octubre de 2000. se adjudicaron las obras de demolición de la edificación sita en C/ Real 120-122 decla-

radas en ruina técnica y económica por Decreto del Consejero de Fomento de 01/12/1999, propiedad de los Hrdos. de D.^a MERY CORIAT ABECASIS, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.

El artículo 98 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, el cual dispone que habrá lugar a la Ejecución Subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos pueden ser realizados por sujetos distintos del obligado. En este caso, las Administraciones Públicas realizarán el acto. por sí o a través de las personas que determinen, a costa del obligado, exigiéndose el importe de los gastos, daños y perjuicios a través del procedimiento previsto en las normas reguladoras del Procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

A tal efecto se le requiere el abono de la cantidad de 17.351,22 E. (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS), importe total de las obras realizadas tal y como consta en el expediente.

Los plazos de ingreso son los establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

Notificación practicada entre los días 1 a 15 de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Notificación practicada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de Recepción hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos, la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto administrativo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la presente notificación, según establecen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa." En Ceuta a 31 de octubre de 2002.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.786.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 556/2.001- JOSE BAENA GONZALEZ - OBRAS DE REVESTIMIENTO DE LA CORNISA DEL COLEGIO PUBLICO ROSALIA DE CASTRO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de noviembre de 2.002.- SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a DOLORES PASTILLA GOMEZ.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

4.787.- D. Javier Ferrero Rodríguez, hijo de Fidel y de María Transito, de nacionalidad española, nacido en

Zamora el 27-02-80, con último domicilio conocido en Avila, Avda. Santa Cruz de Tenerife Núm. 1, 2, 3, con Documento número 70.807.882, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de contra la salud pública, que le resultan en el Procedimiento Abreviado número 49/01, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a nueve de septiembre de dos mil dos.- EL MAGISTRADO JUEZ.

4.788.- D. Oliver Luc Henin, hijo de Jean Marie y de Marie Luise, de nacionalidad belga, nacido en Namur el 11-5-67, con último domicilio conocido en Bruselas, con Documento número 539888, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de robo y falsedad, que le resultan en el Procedimiento Abreviado número 191/2000, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a quince de noviembre de dos mil dos.- EL MAGISTRADO JUEZ.

OTRAS DISPOSICIONES YA CUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Málaga

4.789.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, pro-

cede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Málaga, a 14 de noviembre de 2002.- EL JEFE DE SECCION.- Fdo.: Antonio Trillo Martos.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg.	T/Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	29109310279	CONSTRUCCIONES FIENGO, S	PO DE REVELIN 20	51001 CEUTA	03 29 2002 012758302	1201 1201	7.599,97

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

4.790.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ceuta, a 14 de noviembre de 2002.- EL JEFE DE SERVICIO DE NOTIFICACIÓN/IMPUGNACIÓN.- Fdo.: Pedro María Sánchez Cantero.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg.	T/Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	51000405294	VIAJES BATMAR S.A.	CL CAMOENS 5	51001 CEUTA	03 51 2002 010205049	0202 0202	537,95
0111 10	51000405294	VIAJES BATMAR S.A.	CL CAMOENS 5	51001 CEUTA	02 51 2002 010254155	0402 0402	1.011,96

<i>Reg.</i>	<i>T./Identif.</i>	<i>Raz. Social/Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>C.P./Población</i>	<i>TD Núm. P. Apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
0111 10	51000444704	RODRIGUEZ ANDUJAR SEBAST	BD GRAL. SANJURJO	51001 CEUTA	02 51 2002 010254357	0402 0402	256,65
0111 10	51000511489	COMERCIAL AFRICANA CEUTA	CL REAL 5	51001 CEUTA	03 51 2002 010155236	0102 0102	8.265,32
0111 10	51000557868	VIAJES DOS MARES S.A.	BD O'DONELL	51001 CEUTA	03 51 2002 010206362	0202 0202	1.791,86
0111 10	51000557868	VIAJES DOS MARES S.A.	BD O'DONELL	51001 CEUTA	03 51 2002 010231422	0101 1201	122,66
0111 10	51000580706	COMERCIAL GALO,S.A.	AV DE OTERO 18	51002 CEUTA	03 51 2002 010175141	0200 0400	955,79
0111 10	51000677302	PACO PEREZ VIAJES, S.A.	CL DELG. SERRANO 1	51001 CEUTA	02 51 2002 010308416	0502 0502	180,82
0111 10	51000703065	SUMINISTROS Y CONTRATAS	CL P. DE MENESES	51001 CEUTA	03 51 2002 010159074	0102 0102	711,29
0111 10	51000710846	GUZMAN PEREZ ANDRES JOSE	AV TTE. GAUT.ñ HOGA	51002 CEUTA	03 51 2002 010159175	0102 0102	219,31
0111 10	51100003255	MOHAMED ABDESELAM ABDE.	PB DE REGULARES 22	51002 CEUTA	02 51 2002 010235159	0302 0302	422,52
0111 10	51100019726	EULEN, S.A.	CL DUEÑAS 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010235361	0102 0302	126,18
0111 10	51100049735	ORELLANA NIETO PEDRO JOS	BD CON. DE LA VICT	51002 CEUTA	02 51 2002 010258401	0402 0402	211,26
0111 10	51100097528	AHMED AHMED MOHAMED	BD PPE. ALFONSO	51003 CEUTA	02 51 2002 010236371	0302 0302	884,01
0111 10	51100106420	DORADO RODRIGUEZ FRANCIS	BD JUAN CARLOS 1 17	51002 CEUTA	03 51 2002 010212527	0202 0202	2.781,50
0111 10	51100130062	AHMED AYAD FARIDA	CL INDEPENDENCIA 3	51001 CEUTA	03 51 2002 010162209	0102 0102	673,02
0111 10	51100175734	COMUNIDAD PROPIETARIOS P	ZZA. DE LAS BOM	51003 CEUTA	02 51 2002 010237583	0302 0302	1.637,67
0111 10	51100175734	COMUNIDAD PROPIETARIOS P	ZZA. DE LAS BOM	51003 CEUTA	02 51 2002 010259916	0402 0402	1.610,82
0111 10	51100185737	RECIO Y RODRIGUEZ DE CEU	CL ADORAT. SARDI	51001 CEUTA	03 51 2002 010162815	0102 0102	161,65
0111 10	51100217463	O'DONEL-97 CONSTRUCCIONE	AV ESPAÑA. EDIFICIO	51001 CEUTA	03 51 2002 010175444	0300 0600	847,61
0111 10	51100227567	CARTONAJES DEL ESTRECHO,	ZZA. DE LAS BOM	51002 CEUTA	04 51 2001 005012843	0301 0301	3.606,07
0111 10	51100231207	OCR CEUTA, S.L.	CL GENERAL YAGUE 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010215254	0202 0202	528,72
0111 10	51100231813	LIMPIEZAS UNILIMP CEUTA,	AV RESID. DON A	51002 CEUTA	03 51 2002 010120375	1201 1201	130,38
0111 10	51100231813	LIMPIEZAS UNILIMP CEUTA,	AV RESID. DON A	51002 CEUTA	03 51 2002 010163926	0102 0102	2.586,83
0111 10	51100232217	PROMONABIL, S.L.	AV LISBOA EDIFICIO N	51002 CEUTA	03 51 2001 010234574	0301 0301	986,54
0111 10	51100274148	MARITIMA PUNTA ALMINA, S	CL SGENTO MENA EDI	51002 CEUTA	03 51 2001 010154651	0101 0101	82,98
0111 10	51100274148	MARITIMA PUNTA ALMINA, S	CL SGENTO MENA EDI	51002 CEUTA	03 51 2002 010165643	0102 0102	345,44
0111 10	51100274148	MARITIMA PUNTA ALMINA, S	CL SGENTO MENA EDI	51002 CEUTA	03 51 2002 010217577	0202 0202	345,44
0111 10	51100295164	MOHAMED RADDU ABDESELAM	CL N. ALONSO 38	51002 CEUTA	02 51 2002 010242536	0302 0302	184,28
0111 10	51100307187	HOSARDI, S.L.	CL MINA 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010218991	0202 0202	414,08
0111 10	51100321638	PROMOCIONES A.J. 99, S.L	CL LL. DE LAS LLAM	51002 CEUTA	02 51 2002 010243950	0202 0202	8.884,98
0111 10	51100350738	COMERCIAL SEYFETTIN, S.L	CL A. DE LAS COL	51002 CEUTA	02 51 2002 010265168	0402 0402	789,76
0111 10	51100367411	RODRIGUEZ GONZALEZ EMMA	PS COLON 3	51001 CEUTA	02 51 2002 010265774	0402 0402	413,14
0111 10	51100377111	DEGANIA DE CEUTA, S.L.	CL MILLAN ASTRAY 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010170491	0102 0102	109,22
0111 10	51100378121	CALPE MENSOL, S.L.	CL MOLINO, 26	51001 CEUTA	03 51 2002 010125429	1201 1201	14.595,50
0111 10	51100378121	CALPE MENSOL, S.L.	CL MOLINO, 26	51001 CEUTA	03 51 2002 010222126	0202 0202	3.850,34
0111 10	51100381252	FERNANDEZ CARMONA JOSE	CL EL CID, 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010252539	1101 1101	1.764,99
0111 10	51100381252	FERNANDEZ CARMONA JOSE	CL EL CID, 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010266077	0402 0402	1.890,42
0111 10	51100391154	CONSTRUCCIONES Y OBRAS E	PO REVELLIN 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010223237	0202 0202	19.782,05
0111 10	51100395905	VISTASOL CEUTA, S.L.	CL A. FRUCTUOSO	51001 CEUTA	03 51 2002 010223338	0202 0202	1.063,74
0111 10	51100395905	VISTASOL CEUTA, S.L.	CL A. FRUCTUOSO	51001 CEUTA	02 51 2002 010266885	0402 0402	1.890,42
0111 10	51100400147	JANMOL CEUTA, S.L.	CL CAMOENS 4	51001 CEUTA	03 51 2002 010223742	0202 0202	466,54

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	51100408332	EL MAMOUN EL AMRANI MORA	BD JUAN CARLOS 1 56	51003 CEUTA	03 51 2002 010172818	0102 0102	113,44
0111 10	51100409746	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL	PJ RECREO BAJO 65	51001 CEUTA	03 51 2002 010224752	0202 0202	1.099,96
0111 10	51100411362	BAUTISTA NIETO CONSTRUCC	AV AFRICA (EDIF. LAS	51002 CEUTA	03 51 2002 010224853	0202 0202	8.634,80
0111 10	51100415002	ESTEVEZ MOHAMED MANUEL	CL R. DE CORDOBA	51002 CEUTA	04 51 2002 005002213	1201 1201	360,62
0111 10	51100415507	SERV. CONTABLES JARA	CL LA LEGION 4	51001 CEUTA	03 51 2002 010225555	0202 0202	16.921,34
0111 10	51100417931	CONSTRUCC. Y OBRAS D	PS REVELLIN 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010225257	0202 0202	2.325,70
0111 10	51100429752	POLANCO CARRASCO RAFAEL	PO REVELLIN, 2	51001 CEUTA	01 51 2002 000001053	1197 1297	174,87
0111 10	51100429752	POLANCO CARRASCO RAFAEL	PO REVELLIN, 2	51001 CEUTA	01 51 2002 000001154	0198 1298	1.498,82
0111 10	51100429752	POLANCO CARRASCO RAFAEL	PO REVELLIN, 2	51001 CEUTA	01 51 2002 000001255	0199 1299	1.498,82
0111 10	51100429752	POLANCO CARRASCO RAFAEL	PO REVELLIN, 2	51001 CEUTA	01 51 2002 000001356	0100 1200	1.489,10
0111 10	51100429752	POLANCO CARRASCO RAFAEL	PO REVELLIN 2	51001 CEUTA	01 51 2002 000001457	0101 1101	1.315,39
0111 10	51100429752	POLANCO CARRASCO RAFAEL	PO REVELLIN, 2	51001 CEUTA	02 51 2002 010269212	0402 0402	799,15

REGIMEN 05 R.E.TPABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

0521 07	180050354225	NAVARRO SANJIMENEZ PEDRO	CL CORDOBA 1	51005 CEUTA	02 51 2002 010178272	1201 1201	272,04
0521 07	180069468982	MENDOZA SEPULVEDA M INMA	CL R. DE ABASTOS	51001 CEUTA	02 51 2002 010228085	0799 0899	520,49
0521 07	180069468982	MENDOZA SEPULVEDA M INMA	CL R. DE ABASTOS	51001 CEUTA	02 51 2002 010228186	1099 1099	260,25
0521 07	180074564011	PEREZ ESTEVE ANGEL	AV SAN JUAN DE DIOS	51002 CEUTA	02 51 2002 010178373	1201 1201	254,73
0521 07	360055531813	HAMED SEL LAM MOHAMED	CL P. ALFONSO A NOR	51003 CEUTA	03 51 2002 010193026	1201 1201	241,81
0521 07	510003875750	RODAS RODAS MARIA ANGELE	AV LISBOA EDIFICIO L	51001 CEUTA	03 51 2002 010194541	1201 1201	241,81

Reg.	T/Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	510004049542	MARES GIMENEZ CARMEN	CL REAL 118	51001 CEUTA	02 51 2002 010183528	1201 1201	272,04
0521 07	510004860706	GONZALEZ TRENA ANGEL	CL ESPINO 11	51001 CEUTA	02 51 2002 010185750	1201 1201	272,04
0521 07	510005315491	VALDIVIA QUERO CARLOS	CL POLIG.V. AFRI	51002 CEUTA	02 51 2002 010186558	1201 1201	254,73
0521 07	511000210305	VALDIVIA QUERO MANUEL	CL POL.V. AFRICA	51002 CEUTA	02 51 2002 010187467	1201 1201	254,73
0521 07	511001586388	AHMED MOH. ABDELADIB	BD P. AGRUPACION E	51003 CEUTA	03 51 2002 010201312	1201 1201	241,81
0521 07	511001621653	MATEO ASTORGA ELENA	AV T. GRAL MUSLERA	51001 CEUTA	02 51 2002 010190703	1201 1201	272,04

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0811 10	51100220493	MARITIMA PUNTA ALMINA S.	CL SGENTO MENA EDI	51001 CEUTA	03 51 2002 010214547	0202 0202	1.283,04
0811 10	51100220493	MARITIMA. PUNTA ALMINA S.	CL SGENTO MENA EDI	51001 CEUTA	02 51 2002 010260421	0402 0402	214,77
0811 10	51100220695	MARITIM.A PUNTA ALMINA S.	CL SGENTO MENA EDI	51001 CEUTA	03 51 2002 010214749	0202 0202	738,66
0811 10	51100220695	MARITIM.A PUNTA ALMINA S.	CL SGENTO MENA EDI	51001 CEUTA	02 51 2002 010260522	0402 0402	737,10
0811 10	51100271219	COOPERATIVA DEL MAR CEUT	CL MERC. CENTRAL 3	51001 CEUTA	03 51 2002 010165441	0102 0102	806,04
0811 10	51100358519	MARITIMA PUNTA ALMINA S.	CL SGENTO MENA, ED	51001 CEUTA	02 51 2002 010245970	0302 0302	2.764,17
813 10	51003020153	MOHAMED LAARBI — AICHA	CL VICEDO MNEZ.	51002 CEUTA	02 51 2002 010234452	0302 0302	260,37
814 10	51001770166	LEON GALVEZ FRANCISCO	CL ALM. TOBOGAN	51002 CEUTA	03 51 2002 010234149	0302 0302	168,77
814 10	51001770469	LEON GALVEZ FRANCISCO	CL ALM. TOBOGAN	51002 CEUTA	03 51 2002 010234250	0302 0302	334,30

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221 07	510004429559	KIRTIK — FATIMA	CL INDEPENDENCIA 1	51001 CEUTA	03 51 1999 010204241	1098 1098	1,40
---------	--------------	-----------------	--------------------	-------------	----------------------	-----------	------

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07	510005427750	MORILLO ZAMBRANO MANUEL	PG VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	08 51 2002 010227580	0101 0601	733,04
2300 07	511000118860	FADDAL MAHAYUB HAMIDO	BD PPE. ALFONSO	51003 CEUTA	08 51 2002 010227984	0999 0201	4.831,06

RÉGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	510004268295	AMORES VEGA VICENTE	C/. LOMA DEL PEZ, 56	CEUTA	51 2002 010374317	04/01 04701	254,73
------	--------------	---------------------	----------------------	-------	-------------------	-------------	--------

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

26 de noviembre (BOE del 27.11.1992) del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.791.- La Dirección Provincial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14).

Núm. expdte. Apellidos y nombre

51/0022-L/97 HAMED BENTAMI, HABIBA
51/0206-L/88 TAHAR MAIMON, HABIBA

Se advierte al/los interesado/s que podrá/n interponer dentro de los treinta días siguientes a esta publicación recurso de alzada ante la Dirección General del IMSERSO, (Avda. de la Ilustración, c/vta. Ginzo de Limia, núm. 58 - 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4 / 1999, de 13 de enero.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

EXPEDIENTE/S	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1004995-M/93	MOHAMED ABARKAN, Rabia
51/1008696-M/02	MOHAMED HASSAN, Sohora

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas.

Ceuta, a 7 de noviembre de 2002.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

4.792.- La Dirección Provincial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación del/los expediente/s relacionado/s ha intentado notificar la/s resolución/es indicada/s a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.793.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 299/2.001- CONSERMAN, S.L. - OBRAS EMERGENCIA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de noviembre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª DOLORES PASTILLA GOMEZ.

4.794.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 490/2.001- JOSE BAENA GONZALEZ - OBRAS EN COLEGIO PUBLICO MAESTRO JOSE ACOSTA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de noviembre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: Mª DOLORES PASTILLA GOMEZ.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

4.795.- La Dirección Provincial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la/s resolución/es indicada/s a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/205/I/2001	PODADERA BENITEZ, FRANCISCA
51/034/I/2002	HASSEN AMAR, ABDELKADER
51/071/I/2002	RINCON ALCANTARA, JOSE MANUEL
51/147/I/2002	ABDELA HAMED, FATIMA
51/071/J/2002	MOHAMED EMBAREK, AMINA

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Provincial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 07 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 12 de noviembre de 2002.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.796.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 489/2.001- JOSE BAENA GONZALEZ - OBRAS EN COLEGIO PUBLICO PABLO RUIZ PICASSO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de noviembre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª DOLORES PASTILLA GOMEZ.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

4.797.- D. SAID MOHAMED BUSELHAM, nacido en CEUTA, hijo de HAMED y de MALIKA, con D.N.I. núm. 45084178, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato nº 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en DILIGENCIAS PREPARATORIAS numero 25/ 4/01 seguida en su contra por un presunto delito de ABANDONO DESTINO O RESIDENCIA ART. 119 Y 119 BIS bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 5 de Noviembre de 2.002.- EL SECRETARIO RELATOR DEL TRIBUNAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

4.798.- El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E.. 29-6-94) y el art. 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre, (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución forzosa contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio conforme prevé el art. 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente Edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el art. 110.3 y 109.4, del citado Reglamento General, así como, solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario, mediante, providencia, sin que paralice el expediente y teniéndolo por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos.

A tenor de lo dispuesto en los arts. 111, 182 y 183 del ya mencionado Real Decreto y 129 de la O.M. de 22 de febrero de 1996, podrá formularse las impugnaciones que no agotan la vía administrativa, mediante:

- Oposición al Apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la U.R.E. correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas a que se refiere el artículo 111 citado, (pago, prescripción, aplazamiento de pago o suspensión del procedimiento, falta de notificación, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación).

- Recurso Ordinario, en el plazo de un mes contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. correspondiente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso Ordinario, no se suspenderá, salvo que el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos, con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos en su caso los intereses correspondientes, así como el recargo de apremio y el 3% del principal, recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de lo especialmente previsto sobre suspensión del procedimiento de apremio, art. 111 respecto de la oposición a la providencia de apremio y 176 y 177 respecto de la interposición y efectos de las tercerías, todos ellos de este Reglamento.

No obstante, cuando se curse Oposición al Apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el art. 129 de l orden de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. del día 29), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado Residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Ceuta, a 18 de noviembre de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

N.º Expte.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	I. Reclamado Euros
88/8	Fco. León Gálvez	Bda. Almadraba, C/. Tobogán, 39 Bj.	16.710,79
89/106	José M. Marfil Postigo	Avda. España, 21 4.º E	14.991,97
93/305	Mohamed Mohamed Mothar	Bda. Manzanera, 178 Blq. 18 5.º D	24.748,90
93/463	Raimundo Ruiz Real	C/. Pedro de Meneses, 4 4.º Izda.	532,28
94/552	Rafael Martín Suárez	C/. Millán Astray, 11 3.º C	14.696,10
96/424	Mohamed Dercabi Hossain	Gpo. Rocío, 1	14.618,62
96/478	Mohamed Haddu Abdeselam	C/. Rayo Romero, 9	816,12
98/328	Mustafa Ahmed Hach Abdeselam	Avda. M. Catena, 60 Bj.	3.055,65
99/146	Sufian Abdesadak Haddu Mohamed	Avda. Africa, 12 Bj.	10.965,50
00/19	Ismael Mohamed Amar	C/. Fco. Orellana, 4 Bj.	973,00
00/81	Mohamed Ben Yakor Reduan	C/. Tte. Gautier, 3 2.º B	8.726,96
00/186	Juana Nieto Ramírez	Bda. Poblado Marinero, s/n	2.188,65
00/354	Rafael Martín Contreras	Bda. Benítez, 22 AL	5.715,78
00/441	Alí Bahloul	C/. Pozo Rayo, 7 Bj.	4.708,61
01/10	Borosec, S.L.	Plg. Ind. Chimenea, nave 56	40.646,04
01/68	Achucha Abdelkader Sadik	Avda. Africa, 1 2.º C	5.600,17
01/104	Tallin Mouho	Bda. Ppe. Felipe, C/. Casas Nuevas, 13 4.º	15.945,71
01/222	Juan C. Río Ruiz	Psj. Recreo, 26	12.020,73
01/235	Francisco J. Soriano Castro	C/. Sargento Coriat, 2 4.º A	1.191,58
01/431	José López Serra	C/. Molino, 26	1.935,99
01/452	Pedro Navarro Sanjiménez	C/. R. Córdoga, 1 Bj.	1.637,11
01/473	Manuel Martín Ramírez	Bda. J.C.I, 7 7.º	3.123,01
02/152	Tratamientos Carceu, S.L.	Plg. Ind. Tarajal, nave 15	5.199,69
02/172	Mohamed Mohamed Abselam	Avda. E. Español, 1 3.º A	2.805,16
02/208	María A. Mejías Molla	Bda. Rosales, 19 1.º B	1.000,59
02/217	Miguel A. Camargo Sánchez	Plg. Ind. M. Poniente, nave 105	1.907,38
02/234	José J. Ferraz Pérez y otros	Avda. Africa, 6 3.º B	4.514,23
02/238	Gonzalo Villarroya Azagra	C/. Jáudenes, 29	1.695,79
02/242	Elena Domínguez Meca	Avda. Africa, 6 3.º B	970,37
02/246	Abdelkader Mohamed Abdelmalik	Bda. Rosales, 9	638,21
02/349	Alena Bojat	C/. Solis, 1 1.º	513,85
02/357	Buenaventura Soriano Solano	C/. 72 1.º Izq.	764,19
02/362	Nora Mehand Enfedal	C/. Fco. Lería, 1	272,04
02/372	Abdelhak Tribak	Plg. INd. Alborán, nave 28	272,04
02/377	Ahmed Maazouzi	C/. Arroyo Paneque, 6 Bj.	544,07
02/379	Mohamed Moumine	Bda. Ppe. Alfonso, C/. Este, 25	272,04

N.º Expte.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	I. Reclamado Euros
02/392	Mohamed Abdeselam Liazid	Bda. Rosales, 18 2.º B	840,50
02/416	José Fdez. Carmona	C/.Cid, 4	20.998,52
02/441	Fco. Caballero Pérez	C/. Real, 89 4.º C	785,89
02/474	Nora Mohamed Hamadi	Bda. Ppe. Alfonso, Agp. Fuerte, 87 Bj.	544,08

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.799.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 76/2.002- ONDA CERO RADIO - SERVICIO COBERTURA PUBLICITARIA DE FITUR 2002.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 18 de noviembre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª DOLORES PASTILLA GOMEZ.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Tribunal Económico-Administrativo Local de Ceuta

4.800.- No habiéndose podido notificar a los destinatarios los actos administrativos que a continuación se relacionan, por la presente se comunica a los interesados que este Tribunal ha dictado los siguientes acuerdos:

1.º Interesado: CRC SOLINGE ESPAÑOLA, S.L.
C.I.F.: B11958899
Representante: D. LUIS RUIZ CUEVAS
Reclamación, n.º 55/00071/2001.

Resolución: Desestimatoria.

2.º Interesado: D. NICOLÁS GONZÁLEZ MONGHIT

Reclamación, n.º 55/00043/2002.

Resolución: Declinación competencia al T.E.A.R.A. Sala Desconcentrada de Málaga

Contra dicha resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de DOS MESES, a contar del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado.

- Si la presente resolución se le notifica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de su notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Si la presente resolución se le notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.- EL ABOGADO DEL ESTADO-SECRETARIO.- Fdo.: Salvador Jiménez Bonilla.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

4.801.- La Dirección Provincial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE/S	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1003317-M/91	MESA ORDOÑEZ, Mercedes
51/1001544-M/89	MUÑOZ SIERRA, Gema M.ª
51/1008677-M/02	JULIA CELAYA, Silvia
51/1006880-M/97	ALI LAAKEL, Hossain

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas.

Ceuta, a 5 de noviembre de 2002.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.802.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 330/2.000- FINANZAUTO, S.A. - SUMINISTRO CARRETILLA ELECTRICA PARA ALMACEN GENERAL DE LA CIUDAD.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 18 de noviembre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª DOLORES PASTILLA GOMEZ.

4.803.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 81/2.001- MANUEL RUIZ CASANUEVA - REFORMA Y DIVISION DEL MERCADO DE BARRIADA GENERAL ERQUICIA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 18 de noviembre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª DOLORES PASTILLA GOMEZ.

4.804.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 563/1.998- MONROSA F.B.C. ELECTRICIDAD, S.L. - CIUDAD: INSTALACION DE CUADRO DE ALUMBRADO PUBLICO

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 18 de noviembre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª DOLORES PASTILLA GOMEZ.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

4.805.- En el Juicio de Faltas número 735/00, que se sigue contra D.ª Verónica Fernández González y D.ª Silvia Criado Medina, en virtud de denuncia de D. Tarek Mohamed Hamed, se ha dictado con sentencia cuyo fallo es del tenor literal:

Que ABSUELVO A D.ª VERONICA FERNANDEZ GONZALEZ Y A D.ª SILVIA CRIADO MEDINA de responsabilidad penal por los hechos imputados, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio.

La presente resolución, contenida en el anverso de tres folios, notifíquese a las partes en legal forma, haciendo saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación, para ante la lima. Audiencia Provincial de Cádiz y dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento, mediante escrito fundamentado firmado por Letrado.

Y para que sirva de notificación a D. Tarek Mohamed Hamed expido la presente cédula en Ceuta a 11 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

4.806.- En el juicio de Faltas número 639/00, que se sigue contra D. Mohamed Sassaoui, en virtud de denuncia, se ha dictado con sentencia cuyo fallo es del tenor literal:

Que debo condenar y condeno a Don MOHAMED SASSAOI a una pena de treinta días de multa con una cuota diaria de quinientas pesetas, con quince días de arresto sustitutorio para caso de insolvencia, en concepto de autor responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del vigente Código Penal, y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que será conocido por la firma. Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Sexta con sede en Ceuta, y que deberá presentarse, mediante escrito conteniendo las alegaciones en que se fundamenta, ante este Juzgado en el plazo de CINCO días.

Y para que sirva de notificación a D. Mohamed Sassaoui expido la presente cédula en Ceuta a 11 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.807.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 220/2.002- EXPODEC, S.L. - SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE LA REALIZACION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UN STAND PARA LA 1º FERIA INTERNACIONAL

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 18 de noviembre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª DOLORES PASTILLA GOMEZ.

4.808.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 522/2.001- AUTO CEUTA CARS, S.A. - SUMINISTRO DE CATORCE MOTOS PARA LA POLICIA LOCAL

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 18 de noviembre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª DOLORES PASTILLA GOMEZ.

4.809.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 553/2.001- SERVICIOS INTEGRALES DE CEUTA, S.L. - SERVICIO DE DESRATIZACION POR EMERGENCIA EN NUCLEO URBANO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 18 de noviembre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª DOLORES PASTILLA GOMEZ.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

4.810.- En el Juicio de Faltas número 415/00, que se sigue contra D. Couchi Mousa, en virtud de denuncia, se ha dictado con sentencia cuyo fallo es del tenor literal:

Que CONDENO A D. COUCHI MOUSA como autor de una falta desobediencia leve a agentes de la autoridad en perjuicio de sus funciones a la pena de CUARENTA DÍAS-MULTA con una cuota diaria de 1000 pesetas o al arresto legal sustitutorio en caso de impago así como al pago de las costas causadas en este juicio.

La presente resolución, contenida en el anverso de seis folios, notifíquese a las partes en legal forma, haciendo saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación, para ante la Sección V de la Ilma. Audiencia Provincial

de Cádiz y dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento, mediante escrito fundamentado firmado por Letrado.

Y para que sirva de notificación a D. Couchi Mousa expido la presente cédula en Ceuta a 11 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.811.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 62/2.002- GISPER ANDALUCIA, S.L. - SUMINISTRO PLEGADORA-ENSOMBRADORA, QUE PLIEGUE, ENSOBRE Y CIERRE.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 18 de noviembre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a DOLORES PASTILLA GOMEZ.

OTRAS DISPOSICIONES YA CUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

4.812.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a Continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que :

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 M Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes de; deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado de los saldos c/c que tienen abiertas en la entidad y por el importe a continuación relacionados:

DEUDOR	N.I.F.	0. DEUDA	F.PRIV.EMB	ENTIDAD	IMPORTE
ABDEL LAH AHMED MOHAM.	45083606H	COMP.VENTA VI.	07.05.02	2038	4,45
ABDELAZIZ MOH. MOH. HIMA	45077366B	S. TRÁFICO	08.07.02	2100	217,91
ABDELHALAK L. MOH. LARBI	45095116M	S. TRÁFICO	08.10.01	2038	10,27
ABDEKADER HAMU EL HAY.	45079398L	S. TRÁFICO	07.05.02	0182	72,12
ABDESELAM HADRI TAMO	45092869N	MY S. L.O.A.25.1	07.05.02	2038	24,53
ABDESELAM HASSAN RACHID	45100763V	M.S. LO 1/92 A.261	08.07.02	2103	2,56
ABDES. MOHAMED BILAL	45083549F	S. TRÁFICO	07.05.02	2100	0,05
ABDESELAM MOH. HICHO LA.	45088305W	S. TRAFICO	07.12.01	2031	72,12
ABDESELAM MOH. MOH.	45096040D	S. TRÁFICO	07.08.02	0182	360,61
AHMED AHMED MUSTAFA	99009822C	S. TRAFICO	08.07.02	2100	15,02
ABSELAM MOHAMED HIMO	45097018K	REINTEGRO SUBS.	08.07.02	0182	64,07
ABSELAM MOH. ZOHRA	45077747R	S. NO AT.REQ. INT.	07.03.02	0182	25,29
ADUI MAJID	X2257873D	S. TRÁFICO	07.05.02	0182	180,30
AGUILAR VILCHES FCO. J.	28747937F	IRPF	67.06.02	0182	50,37
AHMED AMAR MUSTAFA	45088802Q	S. TRAFICO	07.05.02	2038	11,13
AHMED DUDUCH BRAHIM	45091145J	VARIOS	08.07.02	0182	0,09
AHMED DUDUCH M. SAID	45078372M	S. TRÁFICO	07.05.02	0182	0,49
AHMED MOHAMED HAFIDA	45082524V	TRANSM.PATRIM.	07.05.02	2031	4,05
AKAALI AMAR MOHAMED	45110651R	S. TRÁFICO	16.01.02	2100	1,49
ALIAL LUCH TARIK	45082043L	S. TRAFICO	08.01.02	2038	2,45
ALI MEHÍDI NASIHA	45093680H	IRPF	16.01.02	2038	173,29
ALMINATOUR SA	A11904547	MY S TRANS.TER.	07.06.02	0049	4,23
AMAR HAMED NASIHA	45087809N	S. TRÁFICO	16.01.02	0182	1.834,48

DEUDOR	N.I.F.	O. DEUDA	F.PR.V.EMB	ENTIDAD	IMPORTE
AMAR MOHAMED BRAHIM R.	45096003H	S. TRÁFICO	07.05.02	2100	7,15
ARANDA CABALLERO AUROR.	45041925J	IRPF	07.05.02	2100	13,97
ARJANDAS LALWANI SAVITA	45070516S	ING.F.PLA.N. REC.	07.05.02	0049	175,01
AVALOS CARBALLO JUAN	02466268R	S. TRAFICO	07.05.02	0075	216,36
AYUSO CAYA EDUARDO	05204573H	S. TRAFICO	07.05.02	0182	144,24
AZCOITIA GARCIA JOSE	45039224A	S. TRAFICO	07.05.02	2103	144,24
BARCO MONTERO CESAR	14499687G	ING.F.PLA.N. REC.	07.12.01	0049	768,28
BARRANCO CASTILLO F. J.	45073146T	S. TRAFICO	07.05.02	2038	0,68
CABALLERO CASTILLEJO F.	30547691B	S. TRAFICO	07.05.02	0049	216,36
CABEZOS MONTES FCO. J.	45073780J	NO AT.REQ.INTE.	07.09.00	2038	9,13
CABEZOS MONTES FCO. J.	45073780J	NO AT.REQ.INTE.	07.09.00	2100	9,13
GALDERON REYES JOSE A.	28929741L	S. TRAFICO	08.07.02	0182	15,02
CAMACHO OTERO SOFIA	44702051X	IRPF	07.05.02	2100	226,78
CAS-FRILLO CASADO FCO. J.	45066990P	S. TRÁFICO	07.05.02	0182	1,05
CAYUELA MORENO BLAS	23269541G	S. TRAFICO	08.04.02	2090	0,73
AYUSO ROMAN ISABEL	45056414N	IRPF	08.07.02	0049.	153,21
DRIS LAHSEN FAISAL	45077749A	S. TRÁFICO	07.05.02	0182	27,04
COMERCIAL ALIF SA	A1190645D	ING.F.PLA.N. REC.	08.07.02	2100	26,27
DROU MOHAMED	X0992192V	S. TRÁFICO	08.07.02	2038	82,51
ESTEVEZ FERNANDEZ MARC.	44467127P	IRPF	07.05.02	0182	79,42
FERNANDEZ PESTAÑA F. J.	17177569L	S. TRAFICO	07.05.02	0182	144,24
FRANIVAN SL	836171387	IRPF	08.07.02	2080	68,52
GARCIA BASTIDA ANTONIO	24763605B	S. TRAFICO	09.07.01	2024	
GONZALEZ ADRIO MARIA C.	45009393A	IRPF	08.07.02	0182	1.376,90
GONZALEZ VIVAS ANTONIA	45000789L	S. TRAFICO	07.05.02	2100	3,05
GUERRERO MENA M. JOSE	45092262A	IRPF	08.07.02	2100	118,02
GUTIERREZ SANCHEZ ANT.	77468470P	S. TRAFICO	07.09.01	0182	279,52
GLIZMAN VILLAVERDE JOSE	45038031Y	IMPAGO VIVIENDA	07.05.02	2100	4,85
HASSAN ABDELK. HASSAN	45101619E	S. TRAFICO	07.05.02	2100	1,99
HERNANDEZ GOMEZ ANGELE	23960374D	IRPF	07.05.02	2100	85,59
HIDAR EMBAREK LAHACEN	45096210H	IRPF	07.09.99	2051	47,68
HIGUERO SANZ LUIS FCO.	00687551N	IRPF	08.07.02	2038	191,90
HOSSAIN MOHAMED KARIM	45092933F	S. TRÁFICO	07.05.02	2100	34,83
IBACEUTA SL	B11954864	I.A.E.	08.07.02	0182	478,06
JASSA YEL LUL SALUA	45111287F	S. TRAFICO	07.05.02	2100	288,66
JIMENEZ ARIZA JUAN CARLO	45094723A	M Y S INFRAC. TR.	16.01.02	0030	3.465,91
LAARBI MESAUD IDRISSE M.	45092236T	S. TRAFICO	07.05.02	2038	180,30
LAZARO GERARDO JOSE MA.	44680977Q	S. TRÁFICO	07.05.02	3035	72,12
LEPLUSMAR SL	B11961752	INFRAC.N.SEG.	07.09.01	2100	184,17
LLADO PALACIOS MARIA	45105550C	S. TRAFICO	07.05.02	0182	144,24
LOPEZ DELMAS M.CONSUUEL	45043705E	IRPF	08.07.02	2100	1,24
LOPEZ FERNANDEZ ISABEL	22644612P	IRPF	08.07.02	2065	54,29
MANCILLA CORDERO FCO.	45061125P	S. TRÁFICO	07.05.02	2038	72,12
MARTINEZ DE LA CALLE F.E.	44047431Q	CONTRABANDO	09.04.01	0008	0,14
MENDEZ MORALES F. JAVIER	34852421S	IRPF	08.07.02	0182	8,59
MOH. ABDELKRIM MUSTAFA	45083242E	S. TRÁFICO	08.07.02	2038	33,57
MOH. ABDELUAHED NABIL	45102280R	S. TRÁFICO	07.05.02	0182	3,21
MOH. ABIDSELAMNADIA	45081925Q	S. TRÁFICO	07.05.02	2038	3,32
MOH.ABDESELAM MUSTAFA	45081927H	S. TRAFICO	07.06.01	2100	1,07
MOH. ABIDERRAH. MOHAMED	45104098V	S. TRAFICO	08.10.01	0182	25,22
MOHAMED MANSOURI AHM	45080993Q	S. TRÁFICO	07.05.02	0182	4,78
MOH. AHMED MUSTAFA	45087626J	INFRAC.TRANSF.	07.08.02	2038	1.713,26
MOHAMED AU ABSELAM	45090241Y	S. TRAFICO	07.05.02	2038	1.122,03
MOHAMED AMAR FATIMA	45081466V	S. TRAFICO	08.04.02	3058	1,55
MOHAMED DRIS RAHMA	45087216V	S. TRAFICO	07.05.02	2100	360,61
MOKTEGORDO GOMEZ ISAB.	45068079Q	S. TRÁFICO	07.05.02	2038	72,12
MOREDA CARIÑANOS ELISA	45000187C	S. TRÁFICO	07.05.02	0030	180,30
MOHAMED HAMED YAMILA	45082909B	S. TRAFICO	07.05.02	2038	108,18
MUÑOZ SALAS JESUS MANU.	45086029A	S. TRÁFICO	08.07.02	2100	277,98
ORTEGA ABAD JESUS EMILIO	45077006L	S. TRÁFICO	16.01.02	0182	55,49
ORTEGA REAL ISABEL	45051721B	PISO/SEVILLA	07.05.02	2100	11,04
PALACIOS FRANCO ANTONIA	45057567S	S. N. AT.REQ.CIDA	07.05.02	0182	180,30
PAREJA HOLGADO GERMAN	45076741F	S. TRÁFICO	07.05.02	2100	108,18
PEREZ BAREA JORGE	31728199K	S. TRÁFICO	08.04.02	2100	0,20

DEUDOR	N.I.F.	O. DEUDA	F.PR.V.EMB	ENTIDAD	IMPORTE
PEREZ GIMENEZ FCO. JAVIE	45107493P	S. TRÁFICO	08.04.02	0030	1,00
PIÑEIRO NOGUEIRA SOFIA	45058701E	S. TRÁFICO	08.07.02	0030	175,24
PIZARRO FRIAS JUAN	45015348R	S. TRAFICO	07.05.02	2038	180,30
POBLACION FERNANDEZ J.E.	45095506G	S. TRAFICO	08.07.02	2100	216,36
QUO VADIS CEUTA SL	B11963576	ING.F.P.NUE.REC.	08.07.02	2038	56,12
RAMOS OLIVA FERNANDO E	45070756W	S. TRÁFICO	07.05.02	2100	72,12
REINOSO SOTO ARMANDO C.	23670501M	IRPF	08.07.02	2100	158,41
REJANO MELGAR MANUEL	45056895X	IRPF	08.07.02	3058	1.111,31
RiCO REVUELTA MIGUEL	42783021P	CUO. CAM. IAE	08.07.02	2100	8,13
ROCAFULL SIVIANES JOSE M	52224144E	VIVIENDA	07.05.02	0182	68,63
ROSADO PEDRAJA ANA	45057495N	IRPF	08.07.02	0182	519,77
SADIK HAMADI YAMAL	45079985P	IRPF	08.07.02	2100	620,37
SANCLEMENTE ARAGUES EL.	25166408S	S.D.NE/S.F.PLA.	07.05.02	2085	61,30
SOLUCIONES CONST.DEC. SL	B91018283	INFRAC.N. OBSTR.	07.11.01	2100	42,25
TAHIRI NAJIB	X1438542F	S. TRÁFICO	08.07.02	2038	180,30
TOMAS ROMERO M. SANDRA	45091987G	S. TRAFICO	07.05.02	2038	1,28
TOR9EJON MARTIN MILLANE	06899071Z	IRPF	08.07.02	2100	2,49
TOR9ES CANTERO FRANCIS.	45057258M	S. ESTADÍSTICA	07.05.02	0182	144,82
TUDEA ARROYO IÑAKI	11424302H	S. TRAFICO	08.04.02	2048	59,25
URGEL BERDEJO JOSE M.	52442910N	S. TRÁFICO	08.04.02	0182	1,62
VISO GALINDO M. VANESSA	45092363N	S. TRÁFICO	07.05.02	0182	0,47
VIZCAINO DEL ROSARIO AGU.	42779639F	IMP.C.USO VIVI.	07.05.02	2052	142,221

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia de; interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación de; anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 19 de noviembre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

4.813.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que :

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 de; Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684190, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes de; deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado el sueldo, en la cantidad que se indica, resultado de aplicar la escala que establece el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DEUDOR	N. I. F.	O. DEUDA	F. PV. EMB.	IMPORTE	E. PAGADORA
AHMED CHAIB BEKIUI	45092939J	S. TRAFICO	07.03.02	108,18	INSS.CEUTA
AKIL LAARBI KHALID	45107487W	S.GUBERNAT.	07.08.02	392,59	CONST.AISL.ZUBI SL
BASRIDA PRIETO D.A.	02880009H	S. TRAFICO	07.03.02	216,36	MUSIC BANG SL Í
CHAIB ABDELA.ABDEL	45093114G	M Y S TOXICOS	09.07.01	364,39	CENT.FIN.COMAN.G.
DELGADO LOPEZ M.A.	45101307D	S. TRAFICO	07.12.01	176,94	CENT.FIN.COMAN.G.
FRIAS PERALTA OSCA	45107685O	S. TRAFICO	09.07.01	845,52	CENT.FIN.COMAN.G.
GONZALEZ DIAZ ANT.	23626178A	IRPF	16.01.02	1.315,45	DIR.GRAL.POLIC.SERV
GORDILLO PARDO P.	52634857Ft	S. TRAFICO	07.05.02	360,61	INSS.CEUTA

DEUDOR	N. I. F.	O. DEUDA	F. PV. EMB.	IMPORTE	E. PAGADORA
GUIRADO DELGADO J.	45105055P	S. TRAFICO	09.12.00	539,70	EL REFRECTORIO
HASSAN ABDES. MOH	45081288T	S. TRAFICO	08.01.01	721,23	CENT.FIN.COMAN.G.
HASSAN HAMED MOH	45085082E	VIARIOS	07.05.01	1.921,80	P. MARI.DEL MEDITE.
LUQUE OLMO L. ANGE	45065710Q	S. TRAFICO	08.05.00	347,00	PINTURAS MADO-2,SL
MIZZIAN ALARCON AB	45095816S	S. TRAFICO	08.04.02	360,61	CENT.FIN.COMAN.G.
MODESTO PEREZ M.	75513107J	IRPF	08.04.02	537,00	ATLANTIC COPPER SA
MOH. ABDES. ABDES.	45090775B	S. TRAFICO	07.12.01	40,38	INST.NAC.EMPLEO
MOH. HADDU SAID	45098627C	S. TRAFICO	07.12.01	904,65	ROBLES VELASCO J.
MOH.MOH. ENFEDDAL	45092255L	S. TRAFICO	16.01.02	360,61	FERROVIAL DE SERV.
MUSTAFA MOH. BILAL	45083964P	S. TRAFICO	07.12.01	1.691,13	CENT.FIN.COMAN.G.
OSTALE BLANCO JUS.	45060754M	S.N.AT.R.CIDA	07.02.02	180,30	CIUDAD DE CEUTA
PEREZ MOHAJORGE	45081983M	S. TRAFICO	08.04.02	721,24	CENT.FIN.COMAN.G.
PRIETO RODRIGUEZ J	34841626F	S. TRAFICO	07.02.02	372,63	CIUDAD DE CEUTA
RINCON GOMEZ SEB.	45105013N	S. TRAFICO	07.12.01	724,35	CENT.FIN.COMAN.G.
SOLER MASCARO J.F.	18223211N	S. TRAFICO	07.05.01	209,51	VIBRATS MORA
TORRES RODRIGUEZ	45049088T	SANIDAD	108.04.99	402,561	PEREZ TORRES M.ª

Recursos y Suspensión del Procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia de; interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA , c/ Beatriz de Silva , nº 12 , en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 20 de noviembre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: José López Moreno.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

4.814.- En el Juicio de Faltas número 819/00, que se sigue contra D.ª M.ª José Rodríguez Mora, en virtud de denuncia de D. Manuel Benítez García, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal:

Que debo absolver como absuelvo a Doña MARIA JOSE RODRIGUEZ MORA de todos los cargos que contra ella existían en este procedimiento, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que será conocido por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Sexta con sede en Ceuta, y que deberá presentarse, mediante escrito conteniendo las alegaciones en que se fundamente, ante este Juzgado en el plazo de CINCO días a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, plazo durante el cual las actuaciones permanecerán en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que sirva de notificación a D. Manuel Benítez García, y D.ª M.ª José Rodríguez Mora, expido la presente cédula en Ceuta a 11 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

4.815.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

‘En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 106 y 169 del R.G.R, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento’.

Nombre/Raz. Social	N.I.F.	Concepto	Clave Liq.	I. Pente.
ABDEL-LAH AHMED A. CL.MARQUES CARRASCO,9 CEUTA	45091454T	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086706762	360,61
ABDESELAM AHMED SAID CL.CONRADO ALVAREZ,5 CEUTA	45100983F	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711019	360,00
AH. AHMED RACHID BO.PPE ALFONSO NORTE 63 SN CEUTA	45104769K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710986	360,61
AHMED AHMED RACHID BO.PPE ALFONSO NORTE 63 SN CEUTA	45104769K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711338	72,12
	45104769K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713296	360,61
	45104769K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708412	360,61
AHMED AHMED RACHID BO.PPE ALFONSO NORTE 63 SN CEUTA	45104769K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710293	72,12
	45104769K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710260	360,61
CANALES LOPEZ MIGUEL CL.INDEPENDENCIA,1; 2 CEUTA	45109243X	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708820	721,21
CANALES LOPEZ MIGUEL CL.INDEPENDENCIA,1; 2 CEUTA	45109243X	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710084	721,21
DRIS HAMED NAYIB CL.BERMUDO SORIANO SN CEUTA	45080773Z	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714187	721,21
HAMADI MARTIN YUSEF PJ.PASAJE RECREO BAJO 36 S CEUTA	45094947C	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712845	360,61
HERNANDEZ PALLARES A PG.PLGNO V AFRICA 45 4 2 S CEUTA	79020756R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711822	360,61
	79020756R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711382	180,30
MOHAMED AMAR ABDELMA BO.PRINCIPE AGR. ESTE,184 CEUTA	45079572D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708137	180,30
MOHAMED AMAR ABDELMA BO.PRINCIPE AGR ESTE,184 CEUTA	45079572D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712262	360,61
	45079572D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712867	72,12
	45079572D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712889	360,61
MOHAMED AMAR ABDELMA BO.PRINCIPE AGR ESTE,184 CEUTA	45079572D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086706685	360,61
MOHAMED LAYASI SAID CL.CASTILLO HIDALGO,38; 2-2 CEUTA	45088050T	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711107	360,61
MOHAMED MOHAMED MOHA CL.MENENDEZ PELAYO,12 CEUTA	45070889C	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707301	180,30
MUSTAFA AMAR MOHAMED BO.PPE.FELIPE,22; OA CEUTA	45103852R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710414	360,61
	45103852R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711129	360,61
	45103852R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714572	360,61
MUSTAFA AMAR MOHAMED BO.PPE.FELIPE,22; OA CEUTA	45103852R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713263	360,61
FERNANDEZ CARRASCO J PG.POLG VIRGEN DE AFRICA 35 CEUTA	45102240E	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712130	1.081,82
HAMMADI HASSAN MUSTA SL.CABRERIZAS BAJAS SN SN CEUTA	45103540B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708984	360,61
LAYACHI MOHAMED MILU CL.PRINCIPE FELIPE,26 CEUTA	45103037Z	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711008	360,00
LAYACHI MOHAMED MILU CL.PRINCIPE FELIPE,26 CEUTA	45103037Z	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712834	360,00
MOHAMED ABDESELAM LA LG.PRINCIPE FELIPE,2 CEUTA	45104210Z	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086233806	360,00
MOHAMED MOHAMED RACH BO.PRINCIPE AGR ESTE,141 CEUTA	45088377M	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707851	180,30
MOHAMED MOHAMED RACH BO.PRINCIPE AGR ESTE,141 CEUTA	45088377M	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711668	360,61
	45088377M	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714440	180,30
	45088377M	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714341	360,61
SALAS AMAR ANTONIO PG.VIRGEN DE AFRICA,21; 3-D CEUTA	45080949Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712394	360,61
	45080949Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086706828	360,61
ABDEL LAH AHMED KARI AV.MADRID ESTACION FERROCAR CEUTA	45091680L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710436	360,61
ABDEL LAE MOHAMED MO CL.FINCA GUILLEN 11 SN CEUTA	45086502Q	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707026	360,61
ABDELKADER AJRIF JAL PJ.RECREO ALTO,32 CEUTA	45094048H	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707752	360,61
ABDELKADER MESAUD MU LG.PRINCIPE NORTE,15 CEUTA	45080607D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710601	360,61
ABDELMALIK ABDESELAM BO.MIRAMAR BAJO,4; 5-B CEUTA	45090925T	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709182	360,61
ABDELMALIK AHMED ISM CL.NICARAGUA RES GALO,3; 4- CEUTA	45080941K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714044	360,00
ABDELMALIK AHMED ISM CL.NICARAGUA RES GALO,3; 4- CEUTA	45080941K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712999	360,00
	45080941K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708159	360,61
	45080941K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709875	360,00
ABDELMALIK AHMED ISM CL.NICARAGUA RES GALO,3; 4- CEUTA	45080941K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710623	360,00
	45080941K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708973	360,61
ABDELUAHID ALI MOHAM BO.JUAN CARLOS I,1 CEUTA	45082123F	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710744	108,18
ABDERRAHAMAN LAYACHI BO.BENZU,88 CEUTA	45088660N	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709644	360,61
ABDESELAM AHMED AHMA BO.PPE FELIPE SN-C; 3-3 CEUTA	45105984V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709920	360,61
ABDESELAM AHMED AHME LG.PRINCIPE NORTE,24 CEUTA	45093005X	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708786	360,61
ABDESELAM AMAR AOMAR PJ.HERAS,9 CEUTA	45079633R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086706498	540,91
ABDESELAM MOHAMED RI CL.CHILE,2 CEUTA	45079389X	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708489	360,61
	45079389X	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710634	360,61
ABDESELAM MOHAMED SA CL.PPE AGR.FUERTE,77 CEUTA	45089872M	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709677	360,61
	45089872M	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712284	360,61
ABSELAM ABSELAM YUNE GR.MIRAMAR BAJO,3; 2-B CEUTA	45078156L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707830	180,30

Nombre/Raz. Social	N.I.F.	Concepto	Clave Liq.	I. Pente.
ABSELAM ABSELAM YUNE GR.MIRAMAR BAJO,3; 2-B CEUTA	45078156L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708566	360,61
	45078156L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714320	180,30
AHMED ABDESELAM SAID BO.PRINCIPE FELIPE 24 3A CEUTA	45090543D	RECAUDAC.OTROS ENTE GEST	K1610102086714451	360,61
AHMED ABDESELAM SAID BO.PRINCIPE FELIPE 24 3A S CEUTA	45090543D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711712	360,61
AHMED AHMED MOHAMED CL.CIVICO MURCIANO,42 CEUTA	45096670H	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714693	360,61
AHMED BARRAK SOFIAN CL.ZULUAGA 9 SN CEUTA	45078904P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709325	360,61
AHMED BARRAK SOFIAN CL.ZULUAGA 9 SN CEUTA	45078904P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708291	360,61
	45078904P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714231	360,61
ARMED DRIS SAID BO.LOS ROSALES CL NARVAEZ A CEUTA	45094400W	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707060	360,61
AHMED DUDOH MUSTAFA LG.PRINCIPE NORTE,62 CEUTA	45092193A	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708731	360,61
AHMED HOSSAIN KARIM BO.BENZU,18 CEUTA	45090651W	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709919	360,61
AHMED LAARBI MOHAMED CL.CLAUDIO VAZQUEZ,85 CEUTA	45077759J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713175	72,12
AHMED MOHAMED BILAL CL.VASCO NUÑEZ BALBOA 1 3IZ CEUTA	45082115E	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711305	360,61
AHMED MOHAMED MUSTAF CL.CHILE,17 CEUTA	450904115	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086706839	360,61
AKAALI AMAR MOHAMED CL.RAMIREZ YUSTE,5 CEUTA	45106510Z	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086226832	108,18
AL LAL HAMIDO ABDESE CL.CINCO HNOS LAHULET,19 CEUTA	45097865V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711085	360,61
	45097865V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708379	360,61
AL LAL MUSTAFA NORDI LG.PRINCIPE FUERTE,96 CEUTA	45093125S	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711745	1.081,82
ALI ABDERRAHAMN MOHA CL.FINCA GUILLEN,9 CEUTA	45104640F	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708280	72,12
	45104640F	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708533	72,12
ALI MOHAMED MOHAMED BO.BENZU,16 CEUTA	45100599Z	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712658	360,61
AMAR ABDESELAM NALLE BO.PRINCIPE FELIPE,3; 2-A CEUTA	45100573B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708324	360,61
ANDALOUSSI AHMED ZAK BO.PRINCIPE ALFONSO AG NORT CEUTA	45107970W	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711756	1.081,82
	45107970W	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709809	360,00
AOMAR BUCHMAA JALID BO.PRINCIPE AGR SUR,68 CEUTA	45093453K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711404	360,61
	45093453K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709083	360,61
	45093453K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714407	360,61
ARRILLAGA MAYO ISIDO CL.ALCALA DEL VALLE,53 CEUTA	45065848Q	TASA RESERVA DOM.PUB.RADI	H200000510812128	84,10
BERNAL GONZALEZ FRAN PG.POL VIRGEN AFRICA 26 4 3 CEUTA	45105617H	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711470	180,30
BORONAT SECO JOSE LU PS.DE LAS PALMERAS,20; 5-A CEUTA	21650161P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711800	721,21
CASTRO CUELLAR ANTON BO.SARCHAL 39 SN CEUTA	45111081P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713923	360,61
CHAIB MOHAMED MOHAME CL.BERMUDO SORIANO SN CEUTA	45084746P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708819	721,21
	45084746P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713945	721,21
CHAIB MOHAMED MOHAME CL.BERMUDO SORIANO SN CEUTA	45084746P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714209	721,21
DRIS AHMED ABDESELAM CL.GONZALEZ BESADA,15 CEUTA	45095151V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711283	721,21
DRIS MOHAMED MUSTAFA CL.TEJAR DE INGENIEROS,18 CEUTA	45084689C	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707653	360,61
EL ADUZI ABDERRAZAK CL.CAP CLAUDIO VAZQUEZ,71 CEUTA	45094190E	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086233674	360,61
ENNAKRA AHMED MOHAME BO.PRINCIPE ALFONSO AG NORT CEUTA	45080908B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713736	108,00
	45080908B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713714	360,00
ENNAKRA AHMED MOHAME BO.PRINCIPE ALFONSO AG NORT CEUTA	45080908B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710821	180,30
HALIL LAICHI ABDESEL BO.PPE ALFONSO NORTE,108 CEUTA	45091736Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710546	360,61
HAMIDO MOHAMED ALI CL.ESPAÑOLETO, 3 CEUTA	45098988J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710656	360,61
HAMIDO MOHAMED ALI CL.ESPAÑOLETO,3 CEUTA	45098988J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711811	360,61
	45098988J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086706520	360,61
HEREDIA MULLOR OSCAR BO.JUAN CARLOS 1,54; 9 CEUTA	45105824H	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710557	360,61
HOSSAIN ALI ALI PB.CRIA CABALLAR SN CEUTA	45072472Q	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	C1500002480058379	288,48
HOSSAIN ALI MOHAMED CL.CRIA CABALLAR SN; BJ CEUTA	45075005L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707390	72,12
JIMENEZ CABELLO DARI CL.MENDOZA,12; 2-C CEUTA	45101713R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708511	360,61
LAARBI ABDEL LAR MOH CL.NARVAEZ ALONSO,23 CEUTA	45081424K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708434	360,61
LAYACHI MUSTAFA ABDE BO.BENZU 88 SN CEUTA	45098577Q	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708115	360,61
LOPEZ SANCHEZ JESUS AV.EJ ESPAÑOL PB MILITARES CEUTA	45096063D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710832	360,61
MADANI ENFEDAL YAMAN LG.PRINCIPE FUERTE,69 CEUTA	45079056E	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711437	360,61
	45079056E	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707818	360,61
MAHYUB MAHYUB FATRAL CL.ARCOS QUEBRADOS 4 SN CEUTA	45079762S	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712086	72,12
MAHYUB MAHYUB FATHAL CL.ARCOS QUEBRADOS 4 SN CEUTA	45079762S	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086706730	360,61
MESAUD LUAFI AESIN CL.GARCIA MORATO,72 CEUTA	45078179L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710590	360,61
	45078179L,	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711415	1.081,82
MILUD AMAR NORDIN CL.CHORRILLO MIRAMAR,28 CEUTA	45096911Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712163	108,18
MIRANDA HERNANDEZ AG BO.JUAN CARLOS 1,57-1º CEUTA	45100281H	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710370	360,61
MOHAMED ABDESELAM SA BO.PRINCIPE AGR FUERTE,68 CEUTA	45092180J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711877	360,61
MOHAMED ABSELAM MOHA CL.CASTILLO ARTIEL,5 CEUTA	45094580K	I.R.PF. ACTAS DE INSPEC	A5560002086000186	78,97
MOHAMED AHMED AHMED BO.PRINCIPE CASAS NUEVAS,21 CEUTA	45091644Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708236	72,12
	45091644Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708258	72,12
MOHAMED AHMED MANSOU AV.SAN JUAN DE DIOS,7; 2-C CEUTA	45080990R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710524	1.081,82

Nombre/Raz. Social	N.I.F.	Concepto	Clave Liq.	I. Pente.
MOHAMED AHMED MOHAME CL.FERNANDEZ AMADOR,9 CEUTA	45081488Q	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712273	360,61
MOHAMED AL-LAL YUSEF AV.JOSE SANTOS VILELA,12 CEUTA	45079206B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713725	360,61
MOHAMED ALI YUSEF CL.VIRGEN DE LA LUZ,3 CEUTA	45103542J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086238020	72,12
MOHAMED AMAR ABDELKA CR.SERRALLO,30 CEUTA	99014212V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712670	360,61
MOHAMED AMAR SAID LG.PRINCIPE CASAS NUEVAS,18 CEUTA	45080643E	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712900	360,61
MOHAMED BUCHMA KARIM LG.PRINCIPE ESTE,149 CEUTA	45103459E	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714430	360,61
MOHAMED CHAMI NABIL CL.SARDINERO,75 CEUTA	45081487S	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709260	360,61
MOHAMED ENFEDDAL MOH BO.PRINCIPE AGR ESTE,305 CEUTA	45092974W	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708225	72,12
MOHAMED ENFEDDAL MOH BO.PRINCIPE AGR ESTE,305 CEUTA	45092974W	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709281	360,61
	45092974W	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708214	360,61
MOHAMED HADDU KARIM CL.VICEDO MARTINEZ,30 CEUTA	45098628K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711074	360,00
MOHAMED HADDU KARIM CL.VICEDO MARTINEZ,30 CEUTA	45098628K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707455	360,61
MOHAMED HAMED ANUAR CL.FERNANDEZ AMADOR,9 CEUTA	45079663P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711096	360,61
	45079663P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708885	360,61
MOHAMED LAHSEN MALIK PB.REGULARESCL G,18 CEUTA	45086871V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710887	1.081,82
	45086871V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709193	72,12
	45086871V	RECAUDA.C.OTROS ENTES GEST	K1610102086709633	1.081,82
MOHAMED LAHSEN MALIK PB.REGULARESCL G,18 CEUTA	45086871V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086706982	1.081,82
MOHAMED MIMON ISMAEL CL.FAJARDO MARTINEZ,13 CEUTA	45079565W	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	R1610102086709040	721,21
	45079565W	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708808	721,21
MOHAMED MOHAMED ABDE CL.MIRAMAR BAJO,1; 3-A CEUTA	45093659C	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713000	180,30
MOHAMED MOHAMED ABDE BO.SARCHAL,64 CEUTA	45082242B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710051	1.081,82
MOHAMED MOHAMED ABSE PJ.RECREO ALTO,29 CEUTA	45092061D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086239504	360,61
MOHAMED MOHAMED MOHA BO.PPE ALFONSO ESTE,279 CEUTA	45088866B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708710	360,61
MOHAMED MOHTAR HAKIM CL.ARGENTINA VILLA MARIA,72 CEUTA	45079692Z	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710777	360,61
MOHAMED MOHTAR TAREK CL.ARGENTINA VILLA MARIA,72 CEUTA	45079693S	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711460	360,61
MOHAMED SAID ABDESEL PJ.RECREO ALTO,81 CEUTA	45079431Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708160	360,61
	45079431Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707191	360,61
MOHAMED SAID ALI BO.MIRAMAR BAJO,4; 1-A CEUTA	45107645E	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714539	360,61
MORENO GARCIA MIGUEL BO.EL SARCHAL, 7 SN CEUTA	45097818Q	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712614	360,61
MOTILLA HESLES IVAN AV.LISBOA,4 CEUTA	45107981J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709424	721,21
MUSTAFA MOHAMED LARB LG.FINCA GUILLEN,9 CEUTA	45090555K	RECAUDA.C.OTROS ENTES GEST	K1610102086713362	360,00
PINO ALCANTARA FRANC BO.JUAN CARLOS 1,26-13 CEUTA	45064764J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714650	108,61
ABDELKADER SEDIK FAD CL.CASTILLO ARTIEL,2 CEUTA	45094467T	I.R.PF. ACTAS DE INSPEC	A556000020000239	35.839,48
CAAMAÑO DURAN ABRAHA CL.CIUDAD DE REUS,40; 3-DH SALOU	31256258V	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002106002091	28,39
ABDEL LAH MOHAMED SO GR.MIRAMAR SN; 2-B CEUTA	45108682R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709952	721,21
ABDELKADER AHMED NAB BO.JUAN CARLOS I SN-10 CEUTA	45084581G	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714429	721,21
ABDESELAM AHMED JAIM LG.URB MONTE HACHO,39 CEUTA	45081619D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086706795	360,00
ABDESELAM LOPEZ NADI AV.LISBOA,65; 2-A CEUTA	45102243W	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709523	72,12
ACUARIO Y PAJARERIA CL.GONZALEZ BESADA,4 CEUTA	B1195562Z	DE LAS ADMINISTRAC. DE AD	A5580102466000425	659,58
AHMED HAMMUCH YUSEF CL.TENIENTE ARRABAL 12 SN CEUTA	45105543J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086706531	360,61
AHMED HASSAN SODIA BO.PRINCIPE-AGR. FUERTE,75 CEUTA	45082953D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712108	72,12
AHMED, MAAZOUZI CL.ARROYO PANEQUE,6 CEUTA	X1330164M	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709457	360,61
AL JAWHARI ABDEL-LAH CL.MARTINEZ CALVENTE,17 CEUTA	99012749A	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714660	721,21
AL JAWHARI ABDEL-LAH CL.MARTINEZ CALVENTE,17 CEUTA	99012749A	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709743	721,21
AL LAL MOHAMED EKRAM BO.JUAN CARLOS 1,13; 5 CEUTA	45081678E	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712141	1.081,82
ARTERO GONZALEZ FRAN CL.MARQUES DE SANTILLANA,4; CEUTA	45066063R	TASA RESERVA DOM.PUB.RADI	H2000099510747998	84,10
BECAYE BELAWGI PJ.RECREO ALTO,36 CEUTA	X2148330S	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712878	360,61
CORTES POSTIGO PILAR PJ.BENTOLILA,5 CEUTA	45106621X	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709589	72,12
ENFEDAL SAHARAOU HO CL.REAL,94 CEUTA	99013547L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712009	180,30
FAITAH MRABET ABDELO PB.SAN ANTONIO,9; BJ CEUTA	45112771L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710425	108,18
	45112771L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710711	180,30
FIGUEIREDO GUERRERO PG.VIRGEN DE AFRICA,2; 4-3 CEUTA	45104720H	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086226810	108,18
GARCIA IBAÑEZ RAFAEL CL.ARGENTINA,13 CEUTA	45097338L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712515	360,61
GONZALEZ NAVARRO CAR CL.CERVANTES,1 CEUTA	45105582Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707807	721,21
GUILLEN DE LA RUBIA CL.LA LEGION,3; 1-C CEUTA	45001562S	TASA RESERVA DOM.PUB.RADI	H2000000510812062	7,01
IBAÑEZ DUARTE MARIA CL.CANALEJAS 7 2 IZQ SN CEUTA	45103997P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712120	721,21
JIBET BGHIEL RACHIDA CL.TTE OLMO (CASINILLO),1-B CEUTA	X1656801L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086238910	360,00
JIMENEZ RUIZ JESUS R CL.REAL,101; 4-AT CEUTA	27389913H	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002106003400	401,45
LAHASEN ABDELKADER M CL.ARGENTINA,45 CEUTA	45081126E	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710568	360,61
LOPEZ ROQUE ENRIQUE PJ.ROMERO,4; 2-A CEUTA	45017297H	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002106001244	17,15
MARTIN RODRIGUEZ JES GR.ROCIO SN; B-JA CEUTA	45109448P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086241374	180,30
MARTIN SANTANDER FRA AVEJERCITO ESPAÑOL SN; 4- CEUTA	45065882G	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086430244	108,18
MATA PEREZ JOSE BO.JUAN CARLOS I SN-5 CEUTA	45108786J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712702	180,30

Nombre/Raz. Social	N.I.F.	Concepto	Clave Liq.	I. Pente.
MECKI MAIMON YUSEF CL.SARDINERO,10 CEUTA	4510028SE	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710876	180,30
MEIMON FUENTES FRANC GR.JUAN CARLOS 1,57-12 CEUTA	45091658C	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711173	721,21
MOHAMED MOHAMED ABDE CL.NARVAEZ ALONSO,1 CEUTA	45095887V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714319	180,30
MOHAMED PALAZON JAMA CL.POB.REGULARES CASA HUERT CEUTA	45100340P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712119	360,61
MOHAMED SEL LAM BILA CL.ARGENTINA,9 CEUTA	45108993J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711525	180,00
MORENO GUERRERO DAVI CL.SERRANO ORIVE,24; 2-IZ CEUTA	45107986H	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711701	360,61
MUÑOZ CORONADO JUAN LG.RES PARQUES CEUTA II FAS CEUTA	45099693M	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712438	360,61
MUÑOZ CORONADO JUAN LG.RES PARQUES CEUTA II FAS CEUTA	45099693M	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708049	180,30
OCA GARCIA ROSA MARI BO.PY BENITEZ EDF LUVALSA,1 CEUTA	05204314N	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002106003114	196,69
ORTEGA ABAD JESUS EM CL.MILLAN ASTRAY,7 CEUTA	45077006L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712603	108,18
OULAD ABDESELAM ISMA AV.EJ ESPAÑOL ACTO RACA 30 CEUTA	70051311G	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086423831	540,91
PILO FERRERA MIGUEL AV.EJ ESPAÑOL ACTO FISICER , CEUTA	80068337R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086273758	360,61
	80068337R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086175407	108,18
POZO LOPEZ RAQUEL GR.PRINCIPE FELIPE,20; 3-A CEUTA	45106165Z	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714253	180,00
QUESADA GUTIERREZ FR CL.JOSE SOLIS CL A.3; 1-19 CEUTA	24112814M	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002106003136	173,87
RECIO FERMIN CARMEN AV.MADRID ESTACION FERROCAR CEUTA	45076659V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712416	721,21
REDONDO DELGADO JUAN AV.OTERO ULOG 23 SN CEUTA	48876092B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086537736	72,12
RUIZ RUIZ FRANCISCO CL.REAL,74; 4-IZ CEUTA	45088960J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086200641	108,18
RUIZ SANCHEZ NESTOR BO.SAN AMARO,1 CEUTA	45099875A	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708643	360,61
SANCHEZ ARIAS MARIA CL.GENARO LUCAS,1; 2 CEUTA	10013875C	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002106003147	1.996,21
SANCHEZ BAZAN ALVARO CL.TTE CNEL GAUTIER ACTO G CEUTA	74661893Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086319640	108,18
SANCHEZ GARCIA JUAN CL.VELARDE,2 CEUTA	45059007Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709413	180,30
SANCHEZ GARCIA JUAN CL.VELARDE,2 CEUTA	45059007Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714198	111,79
SOLIMAN LIASID ABDEL BO.LOS ROSALES,21 CEUTA	45087013K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713648	360,00
	45087013K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713637	108,00
TAHIRI NAJIB PB.REGULARES,4-B CEUTA	X1438542F	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710579	180,30
TAIEB MOHAMED FATIMA LG.ALMADRABA,50 CEUTA	45093627B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714605	1.081,82
TIERRA APONTE JUAN M BO.JUAN XXIII,2; 2-A CEUTA	45031907T	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002560000207	18,88
TIERRA MENJIBAR FRAN BO.JUAN XXIII,2; 2-A CEUTA	45104427R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709853	360,61
	45104427R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709941	360,61
TOUS SOLA JAIME AV.ESPAÑA EDIF PROCEME IV CEUTA	27870329X	TASA RESERVA DOM.PUB.RADI	H200099410719730	6,37
VALENCIA RIOS ANDRES CL.SEVILLA,19 CEUTA	44034275Q	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002106003191	106,09
VERDUGO MARTINEZ JOS CL.POZO RAYO,1 CEUTA	31335845R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086233663	360,61
ABDELKADER MOHAMED S BO.PRINCIPE FELIPE,4-A CEUTA	45085447L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707720	360,61
ABDESELAM MOHAMED MO BO.PRINCIPE ALFONSO AG NORT CEUTA	45096040D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711030	1.081,82
AHMED ABDESELAM BRAI LG.FINCA GUILLEN SN CEUTA	45103052Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086706850	360,61
ALVAREZ PASTOR MA-XIM AV.MADRID ESTACION FERROCAR CEUTA	12241442Z	I.R.P.F. SANCIONES PARAL	A5560002506002384	176,06
ARAIBI MOHAMMED CL.CP CLAUDIO VAZQUEZ,95 CEUTA	X2036784L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712482	360,61
CARREIRA HERNANDEZ S AV.MADRID SN; 1-IZ CEUTA	45106764S	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710030	180,30
DERDABI MONTEGORDO I AV.AFRICA,34 CEUTA	45079308K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102084935091	108,18
FERNANDEZ ALBARCA DI AV.OTERO, 8 CEUTA	45055917K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086569999	360,61
GARCIA DIAZ OLIVER J CL.JUEGO DE BOLOS,6 CEUTA	45099631N	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086554115	180,30
GARCIA GARCIA SALVAD AV.MADRID ESTACION FERROCAR CEUTA	08919201P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710140	360,61
HERNANDEZ BARON ANTO AV.BARCELONA RES AFRICA SN CEUTA	29083077Z	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002106003356	385,39
IPARRAGUIRRE ESCUDER PS.REVELLIN,2; 2-10 CEUTA	15949300L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714308	180,00
MARTIN ESTEVEZ RAFAE AV.REYES CATOLICOS,15; D-C CEUTA	74860198M	MULTAS Y SANCIONES GUBERN	M2205002290019420	108,18
MARTIN GONZALEZ JOSE AV.OTERONCASAS MILITARES,1 CEUTA	45041747L	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002106003224	80,76
MOHAMED ABDEL-LAH YA LG.ANT EST FERROCARRIL CARA CEUTA	45083821A	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714176	180,30
MOHAMED AHMED BADIR CL.TRUJILLO GONZALEZ SN; B CEUTA	45099869C	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708720	115,39
MOHAMED TUILEB MOHAM AV.AFRICA RES. DON ALFONSO, CEUTA	45083867A	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713505	108,00
PASTOR GARCIA-ALCALA CL.HERNANDO SOTO,2; 4-DR CEUTA	09325747Y	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002106003169	493,76
RARAL MOHAMED MOHAME AV.MADRID SN; 4-A CEUTA	45102754F	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713857	180,30
RODRIGUEZ MARIN LEON AV.MADRID ESTACION FERROCAR CEUTA	45088092L	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002106003378	4,66
ABDEL LAH AHMED YASE BO.PRINCIPE ALFONSO FUERTE, CEUTA	45085616G	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707631	721,21
ABDEL-LAH AHMED SAID LG.PRINCIPE FUERTE,27 CEUTA	45094395C	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711789	360,61
ABDELA AHMED SAMIR CL.NARVAEZ ALONSO,23 CEUTA	45081425E	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714286	1.081,82
ABDELA AHMED SAMIR CL.NARVAEZ ALONSO,23 CEUTA	45081425E	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711580	120,00
ABDELASIS ABDESELAM BO.PRINCIPE ALBERGUE,2 CEUTA	45079158D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709622	360,61
ABDELKADER HOSSAIN M CR.SERRALLO CABRERIZAS BAJA CEUTA	45082717A	TASA RESERVA DOM.PUB.RADI	H200000510812073	84,10
ABDELKADER MOHAMED D BO.PRINCIPE AGR ESTE,209 CEUTA	45077985D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086706817	1.081,82
ABDELKRIM MOHAMED SE CL.ESPINO,7; 2 CEUTA	45103046T	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710326	360,61
ABDELUAHED MOHAMED M GR.JUAN CARLOS 1 58 7 SN CEUTA	45087374Z	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707279	360,61
ABDESELAM AHMED MALI BO.PPE FELIPE,3; 03-OC CEUTA	45098899Q	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711371	1.081,82
ABDESELAM AL LUCH AH BO.MIRAMAR BAJ0,2-0D CEUTA	45103532A	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709050	360,61

Nombre/Raz. Social	N.I.F.	Concepto	Clave Liq.	I. Pente.
ABDESELAM ALI AZYAT BO.PPE ALFONSO ALB MUNICIPA CEUTA	45095382H	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711591	180,30
ABDESELAM DUAS RAHMA CL.CUESTA HACHO,10 CEUTA	45085815E	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708852	721,21
		RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708005	721,21
ABDESELAM HOURALI IS CL.CABRERIZAS ALTAS SN CEUTA	45087060E	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711426	360,61
ABDESELAM MOHAMED AB BO.PRINCIPE ALFONSO, AGRUP. CEUTA	45089337E	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711987	180,30
ABDESELAM MOHAMED LA CL.PPE.ALFONSO SUR,42 CEUTA	45091675Z	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709501	360,61
ABDESENAN MOHAMED AB BO.SARCHAL 107 SN CEUTA	45098940B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086224533	72,12
ABSELAM LAYACHI FATI BO.POSTIGO,7 CEUTA	45097234F	RECARGOS AUTOLIQUID	A5560002526000296	34,26
AHMED ABDERRAHAMAN M BO.PRINCIPE-C. NUEVAS,22-2 CEUTA	45088912B	TASA RESERVA DOM.PUB.RADI	H2000099510748130	84,10
AHMED ABDESELAM BILA BO.PRINCIPE ALFONSO AG NORT CEUTA	45089593W	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710359	360,00
AHMED ABDESELAM ISMA AV.REYES CATOLICOS,1; BJ CEUTA	45113715C	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713615	721,21
AHMED AHMED HICHAM UR.LOMA DEL PEZ,42 CEUTA	45104767L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711900	360,61
	45104767L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707763	360,61
AHMED AMAR AHMED BO.PRINCIPE AGR ESTE,477 CEUTA	45093651N	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709787	1.081,82
AHMED LIMID NORDIN BO.MIRAMAR CHORRILLO,18 CEUTA	45104506B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713428	360,61
	45104506B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712526	360,61
AHMED LIAZID NORDIN BO.MIRAMAR CHORRILLO,18 CEUTA	45104506B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714495	72,12
AHMED MOHAMED KARIM BO.PPE ALFONSO NORTE,105 CEUTA	45101892L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714022	360,61
AHMED MOHAMED MOHAME BO.PRINCIPE ALFONSO ESTE 32 CEUTA	45089306Z	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711778	360,61
AHMED MOHAMED TAREK CL.MARTINEZ CALVENTE,12 CEUTA	45093650B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714649	360,61
ALI AHMED MERIEN BO.BERMUDO SORIANO,1; 1-A CEUTA	45085503Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714088	360,00
ALI HAMED YUSEF BO.BENZU,23 CEUTA	45110045F	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707004	360,61
ALI MOHAMED BRAHIM BO.PRINCIPE ALFONSO ESTE 45 CEUTA	45081215L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714066	360,61
	45081215L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708456	180,30
AMRANI AHMED MIMUN N PJ.PASAJE ALHAMBRA 30 SN CEUTA	45103691R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710282	360,61
AMRANI AHMED MIMUN N PJ.PASAJE ALHAMBRA 30 SN CEUTA	45103691R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711459	360,61
ARRABAL GARCIA FRANC PS.MARINA ESPAÑOLA,9; 7-A CEUTA	77454659C	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086698006	111,79
BELAID MAIMON ZAKARI CL.ARGENTINA VIRGEN DE LA L CEUTA	45110195L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709259	180,30
BELAID MAIMON ZAKARI CL.ARGENTINA VIRGEN DE LA L CEUTA	45110195L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714517	360,61
BELHADJ MOSTAPHA BO.PRINCIPE ALFONSO AGR EST CEUTA	X2406242M	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086138535	360,61
BERNAL GONZALEZ FERN PG.POLIG AVDA AFRICA 26 4 3 CEUTA	45103834Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712560	360,61
BORREGO SALA ABEL FR, AV.ESPAÑA SN; 1-2 CEUTA	45107359N	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713880	721,21
	45107359N	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711503	180,30
BUCHTA BUYEMA SOHORA BO.JUAN CARLOS 1,5-4 CEUTA	45081340Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711888	1.081,82
CARRETO SOTO NESTOR BO.ALFAU,14; 4-D CEUTA	45067251Q	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	C1500002200051113	72,12
	45067251Q	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	C1500002200051124	72,12
CASADO ABETI MANUEL AV.OTERO,1; 5-A CEUTA	45102143V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708709	60,10
CASADO ABETI MANUEL AV.OTERO,1; 5-A CEUTA	45102143V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713440	30,05
CASTEJON PRIETO ANA AV.DOCTOR MARAÑON,19 CEUTA	45077094S	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712317	360,61
CASTELO GONZALEZ JOS UR.MONTE HACHO,14 CEUTA	45108091P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711723	721,21
CHAIB SAIDI HAMED BO.BERMUDO SORIANO SN; 1-A CEUTA	45071722W	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707114	721,21
CHEL LAF LHAMANI NAJ BO.BENZU,80 CEUTA	X3228910D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713681	1.081,82
COMPAÑIA NORTEAFRICA. VP.MIRAMAR ALTO RC-7 SN; 1 CEUTA	B11959699	SANCIONES TRIBUTARIAS	A5560002506000954	5,11
EL MAMOUN MOHAMED GR.JUAN CARLOS 1,56-11 CEUTA	X2091850T	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710161	360,61
GALAN LOPEZ JOSE ANT PG.POLIG AVDA AFRICA 22 1 3 CEUTA	45102473W	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708357	360,61
GARCIA JAEN RAFAEL AV.OTERO,11 CEUTA	45080491P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	C0900102082012914	360,61
GARCIA SIERRA JORGE BO.LA LEALTAD SAN AMARO,36; CEUTA	45092531L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086706542	360,61
GARRIDO TRUJILLO MIG AV.OTERO,1; 6-A CEUTA	24843068D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086230760	108,18
	24843068D	TASA RESERVA DOM.PUB.RADI	H2000000510812139	7,01
GOMEZ QUERO JOSE MAR CL.BERMUDO SORIANO,4; BJ-OA CEUTA	45104904H	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708050	360,00
HAJJAJ ABDESELAM MOH BO.MIRAMAR,1; 4-A CEUTA	45104068X	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710018	721,21
HAMED CHAIB MOHAMED AV.MARINA ESPAÑOLA,86; 2-DR CEUTA	45084821Z	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713868	180,30
HAMED HAMU TARIK BO.PRINCIPE AGR ESTE,72 CEUTA	45086409S	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711790	360,61
HAMED MOHAMED KARIM BO.PRINCIPE-CL NUEVA,24 CEUTA	45076736W	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086230396	360,61
HERNANDEZ CERRO M AN AV.DE AFRICA,22 CEUTA	45075378R	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002106003301	120,62
HIDALGO LOPEZ JONATH BO.LOS ROSALES,22; BJ-A CEUTA	45103672M	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086706927	721,21
JIMENEZ MOSTAZO MANU LG.LA LEGION CUARTEL G ALDA CEUTA	74828001P	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002106003170	814,04
KHABAR ASMAN EL CL.JOSE ROJAS FEIGESPAN,20; CEUTA	99013293H	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714363	360,61
LAARBI MOHAMED MUNIR BO.PRINCIPE CASAS NUEVAS,3 CEUTA	45094018B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709248	360,61
LAHSEN MOHAMED ABDEL BO.JUAN CARLOS 1,45-10 CEUTA	45083133M	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086706916	111,79
LAINRA SL LG.POLIGONO LA CHUMENEA,56 CEUTA	B51003804	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086214743	72,12
LAYASI MOHAMED ABDES CL.FUERTE MANDIZABAL,2 CEUTA	45083548Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710755	360,61
LINARES BRUNO SERGIO PG.VIRGEN DE AFRICA,2; BJ-A CEUTA	31860741Z	I.V.A.REGIMEN GENERAL	A5560002150001486	388,01
LLADO MURCIA JESUS GR.LOS ROSALES,19; 2-B CEUTA	45108315W	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709820	72,12

Nombre/Raz. Social	N.I.F.	Concepto	Clave Liq.	I. Pente.
LOPEZ ESPINOSA DOROT PG.VIRGEN DE AFRICA,34; 3-1 CEUTA	45080431V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712460	360,61
MARQUEZ CODES JOSE PG.VIRGEN DE AFRICA,28; 4- CEUTA	45061265X	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709402	721,21
MARTIN ARMARIO JUAN AV.AFRICA-RES.D.ALFONSO,1; CEUTA	45066413Y	TASA RESERVA DOM.PUB.RADI	H2000099510748042	84,10
MATA PEREZ SERGIO BO.JUAN CARLOS 1,7-5 CEUTA	45108785N	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713912	180,30
MEHDI MOHAMFD NORDIN BO.PRINCIPE ALFONSO AGR EST CEUTA	45092073K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709776	1.081,82
MENA SEDEÑO MIGUEL A LG.PG.NTRA.SRA. AFRICA,36; CEUTA	45067836A	TASA RESERVA DOM.PUB.RADI	H2000099510748064	84,10
MESA SANCHEZ FRANCIS CL.CLAUDIO VAZQUEZ PROMO 10 CEUTA	45103944R	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707170	360,00
MOHAMED ABDEL LAH SU BO.PRINCIPE ALFONSO,17; BJ CEUTA	45091055S	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086706950	360,61
MOHAMED ABDENEVI ABD BO.MIRAMAR BAJO,1; 3-D CEUTA	45079553J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709369	1.081,82
-MOHAMED ABDESELAM MO CL.JUAN CARLOS 1,61-11 CEUTA	99014304V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712372	1.081,82
MOHAMED ABDESELAM RE BO.PRINCIPE AGR.ESTE,242 CEUTA	45081038A	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712647	111,79
MOHAMED ABSELAM HAMI BO.PRINCIPE AGR FUERTE,68 CEUTA	45073774F	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712911	180,30
MOHAMED AHMED LAARBI LG.CASAS NUEVAS PRINCIPE,21 CEUTA	45098535C	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710502	360,61
MOHAMED AHMED MANSOU AV.SAN JUAN DE DIOS,7; 2-C CEUTA	45080993G	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711943	360,61
MOHAMED AHMED MOHAME BO.PPE CASAS NUEVAS MANZANA CEUTA	45093972B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707169	360,61
MOHAMED AHMED RACHID BO.PRINCIPE-C. NUEVAS,2 CEUTA	45078675D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711679	360,61
MOHAMED ALI BILAL CL.ESPAÑOLETO 20 B SN CEUTA	45090239G	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710348	108,18
MOHAMED ALI MOHAMED- BO.PRINCIPE FELIPE,6; 1-B CEUTA	45080368T	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707400	360,61
MOHAMED ALI MOHAMED BO.PRINCIPE FELIPE,6; 1-B CEUTA	45080368T	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711118	360,61
MOHAMED AMAR FATIMA CR.PANTANO CHALET BELLAVIST CEUTA	45081466V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712933	721,21
MOHAMED AMAR ISMAEL CL.FRANCISCO DE ORELLANA,4 CEUTA	45079837K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713549	360,00
MOHAMED AMAR MUSTAFA CR.SERRALLO,30 CEUTA	99014368N	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709116	721,21
MOHAMED CHARRADI MOH BO.BERMUDO SORIANO SN; 4-A CEUTA	45107298C	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707180	180,30
	45107298C	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707862	360,61
MOHAMED DRIS LAARBI LG.PRINCIPE ESTE,289 CEUTA	45095653J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712592	360,00
	45095653J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708940	360,00
MOHAMED DRIS SUFIAN CL.ESTEPONA 11 SN CEUTA	45080098Y	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713340	180,30
MOHAMED ENFEDEAL BIL BO.PRINCIPE ALFONSO AGR EST CEUTA	45102995H	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714462	180,30
MOHAMED HACHMI VILAL BO.JUAN CARLOS 1,35-7 CEUTA	45084534A	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710612	360,61
	45084534A	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709226	360,61
MOHAMED KADDUR ABDEL BO.BDA PPE CASAS NUEVAS ALB CEUTA	45093981C	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708698	721,21
MOHAMED LAYACHI AHME LG.ALBURGUES MUNICIPALES,9 CEUTA	45101088C	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713770	360,61
MOHAMED MESQUINI NUR BO.PRINCIPE AGR ESTE,267 CEUTA	45083875B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712812	360,61
MOHAMED MILUD MUSTAF BO.PRINCIPE C.SAN DANIEL,49 CEUTA	45101291Q	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707620	108,00
MOHAMED MOHAMED ABDE BO.JUAN CARLOS 1,28-2 CEUTA	4507521SE	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712075	180,00
MOHAMED MOHAMED DUNA BO.PPE AGRUPACION NORTE,106 CEUTA	45081226F	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712724	72,12
MOHAMED MOHAMED HAMI BO.PPE ALFONSO ESTE,408 EUTA	45090728X	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714506	360,61
MOHAMED MOHAMED MOHA BO.PRINCIPE MANZANA 14 SN CEUTA	45086765A	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713373	108,18
MOHAMED MOHAMED RACH BO.PPE AGRUP ESTE 427 SN CEUTA	45106438B	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086711151	1.081,82
MOHAMED MOHAMED-CHUM BO.LOS ROSALES JUNTO CARCEL CEUTA	99012041P	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712691	180,30
MOHAMED TADLAUI ABDE BO.PPE AGR ESTE,444 CEUTA	45099156C	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712207	360,61
MORENO JAEN ANTONIO AV.AFRICA ED AZUL MEDITERRA CEUTA	45040959J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710799	540,91
MUÑIZ QUINTANA SONIA PS.MARINA ESPAÑOLA,86; 2-DR CEUTA	45080779C	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002106003312	84,43
MUSTAFA ABDELKADER M BO.PRINCIPE ALBERGUES MUNIC CEUTA	45077905K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086714594	108,00
MUSTAFA AHMED MOHAME BO.PRINCIPE ALFONSO NORTE,9 CEUTA	45084088V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710194	108,18
MUSTAFA AHMED MOHAME BO.PRINCIPE ALFONSO NORTE,9 CEUTA	45084088V	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710150	360,61
PABLOS LUCAS GREGORI CL.BERMUDO SORIANO,1; 4-C CEUTA	50928455S	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086226062	108,18
PAREJO GUILLEN MARIA CL.SEVILLA,19; BJ CEUTA	45073636F	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086434622	180,00
PARRA AHMED MARIA VA PG.VIRGEN DE AFRICA,36; 4-1 CEUTA	45102538K	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710942	180,30
PEREA LEON OSCAR AVDA REYES CATOLICOS 45 CEUTA	45103979J	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	C0900102082054098	360,61
PEREZ MOHAMED JORGE BO.JUAN CARLOS 1,57; 3 CEUTA	45081983M	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086707521	180,30
PIÑEIRO NOGUEIRA SOF AV.ESPAÑA,3; 5-13 CEUTA	45058701E	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002106003279	162,73
PRO CERRILLO EMANUEL CL.MARINA ESPAÑOLA,15 CEUTA	45105295H	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713879	108,00
RAMON ORCAL MARIA LU BO.SARDINERO,2; 6-C CEUTA	27204784Q	IRPF DECLARACION ORDINARI	A5560002106003125	664,30
RAMOS SERRANO JUAN A BO.LOS ROSALES,40; 2-B CEUTA	45048830H	TASA RESERVA DOM.PUB.RADI	H2000000510812040	7,01
RODRIGUEZ CABRERA JO CL.CANALEJAS,25; B CEUTA	45076982H	TASA RESERVA DOM.PUB.RADI	H2000099510748108	84,10
RODRIGUEZ MORA MONTS LG.COLONIA WEILL,4 CEUTA	45081534Q	TASA RESERVA DOM.PUB.RADI	H2000099510748119	84,10
ROS VELASCO FRANCISC PG.VIRGEN DE AFRICA,34; 1-2 CEUTA	45081237H	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708665	360,61
RUIZ PARDO ALEJANDRO PB.PABELLONES JOP 2 3D SN CEUTA	45105303A	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086708423	360,61
SALVATIERRA LOPEZ SE CL.PEREZ SERRANO,2 CEUTA	45068048P	TASA RESERVA DOM.PUB.RADI	H2000099510748020	84,10
SANCHEZ RONDON ANA CL.HERNANDO DE SOTO,4; 4-B CEUTA	45074818Q	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086241737	144,24
SERRAN PERALBO, SERGI LG.MONTE HACHO SAN ANTONIO CEUTA	45098967S	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710810	1.081,82
SILVA RIVAS ENRIQUE CL.GENARO LUCAS,9 CEUTA	45099109L	TASA RESERVA DOM.PUB.RADI	H2000099510748185	84,10
SOTO MONTERO FRANCIS CL.FELIPE 11,42; 05-OD CEUTA	45100962D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086709435	1.081,82

Nombre/Raz. Social	N.I.F.	Concepto	Clave Liq.	I. Pente.
VALDIVIA PALLARES ED LG.FORTALEZA DEL HACHO SN CEUTA	31866654Q	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086244806	72,12
VEGA CERDAN JOAQUIN CL.ZULOAGA,8 CEUTA	45104192L	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086710106	360,00
VELASCO MARTINEZ FRA BO.JUAN CARLOS 1,57; 2 CEUTA	45099145D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086713351	72,12
	45099145D	RECAUDAC.OTROS ENTES GEST	K1610102086712977	360,61
VISO TRUJILLO FRANCI AV.AFRICA RES DON ALFONSO,1 CEUTA	45054731P	TASA RESERVA DOM.PUB.RADI	H2000099510748053	84,10

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de, 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico- Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre).

Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A. E.A.T.

Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su Ingreso El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R. Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA , c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 20 de noviembre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.816.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 601/2.001- ELECTRICIDAD CAPA, S.L. - SUMINSTRO E INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA CONEXION EN RED DEL EQUIPO INFORMATICO DEL MUSEO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 18 de noviembre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

4.817.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes a último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

“ En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 106 y 169 del R.G.R~, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento”.

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F. Prov. Apr.</i>
08919999R BENEROSO GARCIA JOSE MARIA CR/ LOMA LARGA MONTESA 3 SN 45076998B	0000000000942. ESCRITURA Nº 1174/00 CEUTA CA-00002. SE-4315-AW-SANCION TTES. .	C0100000290002481 C0100001110000760	69,48 1.081,82	29-07-2002 29-07-2002
FERRER RODRIGUEZ DOMINGO JULIO AV/ MADRID ESTACION FERROCARR, CEUTA				
45040514M MARTIN MOLINA JUAN PG/ VIRGEN DE AFRICA, 27; 2-2 CEUTA 25008590T	00296/1997-TR. TRANSMISIONES PATRIMO SANCION TRIBUTARIA	C0100097290207211 C0100001290001855	544,73 27,10	29-07-2002 29-07-2002
JURADO ABOLAFIA MARIA DEL CARM PZ/ AFRICA, 15 CEUTA 452552961	TRANSMISION PATRIMON. ONEROSA	C0100001290000931	41,37	29-07-2002
LUNA PEREZ ANA LG/ RESIDENCIA NAZARETH SN CEUTA 45077893D	SANCION TRAFICO 510040711470 CE3963	K1610102086094337	72,12	16-08-2002
ABDELMALIK AHMED FADUA CL/ NICARAGUA, 3; 4-A CEUTA 45105958Z	SANCION TRAFICO 510040725304 CE5085	K1610102086094580	360,61	16-08-2002
ABDELMALIK AMAR FUAD CL/ BENTOLILA, 64 CEUTA 45080897T	SANCION TRAFICO 510040723137 C6172BB	K1610102086097220	180,30	16-08-2002
ABDESELAM LIAZID MAHMUT BO/ PPE ALFONSO, 29 CEUTA 45096040D	SANCION TRAFICO 510040659629 2295BJF	K1610102086095437	360,61	16-08-2002
ABDESELAM MOHAMED MOHAMED BO/ PRINCIPE ALFONSO AG NORTE, CEUTA 45108996Q	SANCION TRAFICO 510040736909 C5085BK	K1610102086097330	180,30	16-08-2002
ABSELAM ABDESLAM HAMED GR/ MIRAMAR, 3, ESC. D; 2-B CEUTA 45087832N	SANCION TRAFICO 510040714689 CA2385	K1610102086096108	72,12	16-08-2002
AHMED ABDELKADER RALLAH VP/ MIRAMAR CHORRILLO SN CEUTA 45082953D	SANCION TRAFICO 510040720495 C5725BL	K1610102086095690	111,79	16-08-2002
AHMED HASSAN SODIA BO/ PRINCIPE-AGR. FUERTE, 75 CEUTA 45085591W	SANCION TRAFICO 510040602190 CE8086	K1610102086096933	72,12	16-08-2002
AHMED HOSSAIN RACHIDA CL/ MOLINO, 30 CEUTA				

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F. Prov. Apr.</i>
4510180SR AHMED MOHAMED NABIL AV/ POLIGONO VIRGEN DE, 40 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040646430 C9292BK	K1610102086095570	180,30	16-08-2002
31999779V ALONSO GARCIA AGUSTIN CLI VIÑAS, 47 CEUTA	SANCION TRAFICO 180047299077 C8280BC	K1610102085724451	72,12	16-08-2002
75881906F ALVAREZ BENITEZ ISMAEL LG/ CTEL PUNTA BLANCA SN CEUTA	SANCION TRAFICO 110046540606 2830BGY	K1610102085682145	360,61	16-08-2002
45077782J AMAR AMAR MOHAMED CL/ AYMAT GONZALEZ, 22 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040701350 CE0151	K1610102086096196	360,61	16-08-2002
45081018Y BAGDAD MAIMON SUAD BO/ PRINCIPE ALFONSO FUERTE, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040730518 1825BBW	K1610102086093908	72,12	16-08-2002
45081018Y BAGDAD MAIMON SUAD BO/ PRINCIPE ALFONSO FUERTE, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040727910 1825BBW	K1610102086096020	180,30	16-08-2002
45081018Y BAGDAD MAIMON SUAD BO/ PRINCIPE ALFONSO FUERTE, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040727921 1825BBW	K1610102086096031	180,30	16-08-2002
24700771J BECERRA GARCIA JOSE CL/ LOSADA ESPINOSA, 6 CEUTA	INFRACCION LEY DE COSTAS	M2300602290038206	72,12	16-08-2002
45079298B BENTOLILA SERFATY AMRAM CL/ GARCIA, 18; 2-B CEUTA	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCION EXPEDIENTE SANCIONADOR	A5560002090000050	208,09	26-08-2002
45105616V BERNAL GONZALEZ ROCIO PG/ VIRGEN DE AFRICA, 26; 4-3 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040708707 CE2030	K1610102086096548	180,30	16-08-2002
4506464IM CABELLO ALVAREZ MARIA DEL CARM AV/ AFRICA, 29 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040718245 CE1132	K1610102086094360	72,12	16-08-2002
00669046E CANTELAR DOMINGO ANGEL FRANCIS PZ/ DE LOS REYES, 2; 5-B CEUTA	SANCION TRAFICO 190041723026 CE8401	K1610102085739092	72,12	16-08-2002
4509778OR CASADO RODRIGUEZ JOSE MANUEL BO/ PRINCIPE CARACOLAS, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040737884 CE1364	K1610102086094205	360,61	16-08-2002
10829975B DEL CAMPO DONOSO JOSE MARIA BO/ JUAN CARLOS 1, 58-2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040709748 M 0033H	K1610102086097230	360,61	16-08-2002
45098987N DIAZ GONZALEZ LUIS MANUEL PG1 VIRGEN DE AFRICA, 32; 1-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040718476 8051BJX	K1610102086094458	72,12	16-08-2002
04202456B DIAZ TOLEDO GARCIA FRANCISCOJA AV/ EJ ESPAÑOL ACTO RACA 30 S CEUTA	SANCION TRAFICO 450044647928 0350BDM	K1610102086033716	72,12	16-08-2002
45087173C DRIS HAMADI AHMED CL/ NARVAEZ ALONSO, 14 CEUTA	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE ADUANA INFRACCION ADMA. CONTRABANDOS5118294	A5580102466000326	2.380,01	02-08-2002
X0813200N EL ALAM NAIMA BO/ 12 DE DICIEMBRE, 24 CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.V.DEC.	A5560002506002021	180,30	26-08-2002
X3173052H EL BOUDALY CHRIF LG/ PLAYA BENITEZ MEDINACELI, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040712139 CE7794	K1610102086094689	180,30	16-08-2002
24840736T FERNANDEZ SANTAMARIA. RAFAEL LG/ TERCIO D. ALBA V SN CEUTA	INFR. ART. 26,1 L.O. 1/92	M2205002290038515	108,18	16-08-2002
45102473W GALAN LOPEZ JOSE ANTONIO PG/ POLIG AVDA AFRICA 22 1 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040729530 2324BJF	K1610102086096966	360,61	16-08-2002

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F. Prov. Apr.</i>
31831685F GARCIA SALAS AGUSTIN AV/ AFRICA, 31; 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 140044862872 3408BBC	K1610102085701857	180,00	16-08-2002
25721724L GOMEZ MURILLO GONZALO CR/ EL JARAL SN CEUTA	SANCION TRAFICO 110046915985 4911BBY	K1610102085671761	360,61	16-08-2002
45101881P GONZALEZ AHMED ANTONIO LG/ PASAJE RECREO ALTO, 110 CEUTA	L.O. 1/92 ART. 25,1	M2205002550004584	367,82	29-07-2002
45108382T HEREDIA PIZARRO MARIA CARMEN PG/ VIRGEN DE AFRICA, 2; 6-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040699238 C2675BH	K1610102086094997	180,30	16-08-2002
45108382T HEREDIA PIZARRO MARIA CARMEN PG/ VIRGEN DE AFRICA, 2; 6-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040714616 C2675BH	K1610102086096086	180,30	16-08-2002
45105863B HICHO ULAD MOHAMED BO/ JUAN CARLOS 1, 28-4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040732837 C0531BH	K1610102086095129	180,30	16-08-2002
B51006690 IRUASEM SL PG/ ALBORAN, 14 CEUTA	INFRACCIÓN DE TRANSPORTES LEY 16/87	M2205102550007940	180,00	16-08-2002
45057231R JIMENEZ FERNANDEZ ANTONIO CL/ PUERTO RICO, 12, BJ CEUTA	SANCION TRAFICO 180402389743 CE7951	K1610102085732118	144,24	16-08-2002
X0607610L KHADIRI FATIMA EL AV/ MADRID ESTACION FERROCARR, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040724427 CE2343	K1610102086094140	72,12	16-08-2002
45109612B LOPEZ AYALA RAQUEL AV/ MADRID ESTACION FERROCARR, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040715530 CE4017	K1610102086096614	180,30	16-08-2002
99013439A MAIMON MOHAMED ABHUDEN RACHID PG/ VIRGEN DE AFRICA, 26; 3-2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040663426 CE6997	K1610102086093842	360,61	16-08-2002
45112277P MARTIN IGLESIAS RUBEN ENRIQUE UR/ MONTE HACHO, 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040686268 C1518BJ	K1610102086095305	721,21	16-08-2002
45082235G MOHAMED AHMED KARIM BO/ PRINCIPE ALFONSO, CL.MAES, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040698490 EX	K1610102086094568	180,30	16-08-2002
45082235G MOHAMED AHMED KARIM BO/ PRINCIPE ALFONSO, CL.MAES, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040698507 EX	K1610102086094579	360,61	16-08-2002
45083026J MOHAMED AHMED MORAD BO/ JUAN CARLOS 1, 40-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040715116 C6475BJ	K1610102086096449	108,18	16-08-2002
45081466V MOHAMED AMAR FATIMA CR/ PANTANO CHALET BELLAVISTA CEUTA	SANCION TRAFICO 510040732783 C4423BH	K1610102086095085	721,21	16-08-2002
45095863Q MOHAMED CHAIRI MOHAMED CLI CABRERIZAS BAJAS, 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040730427 CE8865	K1610102086093853	180,30	16-08-2002
45108047X MOHAMED EMBARK YASSIN CL/ REAL, 93 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040729449 9456BCR	K1610102086096878	360,61	16-08-2002
45101088C MOHAMED LAYACHI AHMED LG/ ALBERGUES MUNICIPALES, 9 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040709372 0318BMB	K1610102086096900	360,61	16-08-2002
45101088C MOHAMED LAYACHI AHMED LG/ ALBERGUES MUNICIPALES, 9 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040716327 0318BMB	K1610102086097131	108,18	16-08-2002
45078960H MOHAMED MOHAMED ABDELKAMIL CL/ ZULOAGA, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040686591 CARECE	K1610102086095558	111,79	16-08-2002
45094426M MOHAMED MOHAMED SAID CL/ TEJAR DE INGENIEROS, 39 CEUTA	SANCION TRAFICO 110046536159 B 2711H	K1610102085681155	360,61	16-08-2002

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F. Prov. Apr.</i>
45099051F MOHAMED YEL-LUL HICHAM BO/ PRINCIPE AGR FUERTE, 114 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040703060 2296BJF	K1610102086097252	111,79	16-08-2002
45107626A MOHTAR LAIACHI NORDIN CL/ REAL ALTA, 9 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040617258 CARECE	K1610102086094183	721,21	16-08-2002
45055534Y MUÑOZ PODADERA ANTONIO CL/ SOLIS SN, ESC. 3; 2~DR CEUTA	SANCION TRAFICO 510040685987 CE0326	K1610102086095140	111,79	16-08-2002
45098542G MULUD CHAIB HAMED CL/ NARVAEZ ALONSO, 30	4893/2001; SANCION ART. 25.1. L.O. 1 CEUTA	M2205002350045198	540,91	16-08-2002
45092242Y MUSTAFA MOHAMED ABDELMALIK BO/ PRINCIPE AG FUERTE, 167; B CEUTA	SANCION TRAFICO 110045531944 MA8289B	K1610102085680187	360,61	16-08-2002
45108392X OCAÑA MARIN ANGELO PG/ VIRGEN DE AFRICA, 31; 2-4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040715803 6706BLF	K1610102086096735	108,18	16-08-2002
09325747Y PASTOR GARCIA-ALCALA A. BELEN CL/ HERNANDO SOTO, 2; 4-DR CEUTA	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.F	A5560002106003169	493,76	12-09-2002
45101479C PAZ GONZALEZ EMILIO MANUEL AV/ OTERO, 1; 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 110045513980 CARECE	K1610102085676722	108,18	16-08-2002
45106165Z POZO LOPEZ RAQUEL GR/ PRINCIPE FELIPE, 20; 3-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040715220 C5117BL	K1610102086096482	180,30	16-08-2002
76083147K POZO QUIÑONES JULIA TAMARA DEL AV/ JUAN DE DIOS (COMISARIA) CEUTA	DROGAS L.O. 1/92 2001/1100002651	M2205002110027090	360,65	16-08-2002
45102754F RARAL MOHAMED MOHAMED AV/ MADRID SN; 4-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040722911 7484BBD	K1610102086097010	360,61	16-08-2002
75741355D RAMOS MUÑOZ JUAN LUIS CL/ PUERTO RICO, 22 CEUTA	SANCION TRAFICO 110401653634 CE2276	K1610102085681474	144,24	16-08-2002
42684015V RODRIGUEZ SANTANA SEGUNDO AV/ DOCTOR MARAÑON, 12-4 CEUTA	SANCION TRAFICO 350048247242 GC2386A	K1610102085903278	540,91	16-08-2002
31146797J ROMAN GARCIA JOSE JOAQUIN CL/ MUELLE DATO CASA DEL MAR	SANCION TRAFICO 110046376946 CA9904A	K1610102085673686	108,18	16-08-2002
45093551G ROS VELASCO JORGE JOSE PG/ VIRGEN DE AFRICA, 34; 1-2	SANCION TRAFICO 510040687900 CE5152	K1610102086096141	360,61	16-08-2002
32052777T RUIZ UMBRIA MIGUEL AV/ EJ ESPAÑOL ACTO RACA 30 S CEUTA	SANCION TRAFICO 110045576599 CE7710	K1610102085670551	360,61	16-08-2002
31708111N SABORIDO ROMANO FRANCISCO JAVI LG/ ACTO GARCIA ALDAVE SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040870420 3246BSN	K1610102086097153	108,00	16-08-2002
45096417H SADEK MOHAMED MALIKA LG/ PRINCIPE FUERTE, 25 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040720793 CE9724	K1610102086095811	72,12	16-08-2002
45103636S SANCHEZ LOPEZ JOSE MANUEL CL/ JUAN SEBASTIAN EL CANO, 10 CEUTA	SANCION TRAFICO 290047577036 CE8548	K1610102085831800	115,39	16-08-2002
45097928B SANTIAGO HERNANDEZ FRANCISCA CL/ TOBOGAN, 41-9 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040669430 C5733BK	K1610102086097164	721,21	16-08-2002
45104192L VEGA CERDAN JOAQUIN CL/ ZULOAGA, 8 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040719808 CE2448	K1610102086095349	360,61	16-08-2002
48901140N VILA ROMERO FERNANDO JESUS LG/ FORTALEZA HACHO ART COSTA CEUTA	SANCION TRAFICO 110046796327 CARECE	K1610102085670441	180,30	16-08-2002

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F. Prov. Apr.</i>
45097046A VILCHES ALONSO JUAN CL/ RECINTO SUR, 54 CEUTA	DROGAS (L.O. 1/92)	M2205002550007950	360,65	16-08-2002
450988961 ZAVALA GIL JOSE LUIS AV/ EJERCITO ESPAÑOL SN; 3-G CEUTA	SANCION TRAFICO 510040724610 C7761BG	K1610102086094260	180,30	16-08-2002

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico- Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. - Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre).

Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha (le su Ingreso El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se- trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R. Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 M mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA , c/ Beatriz de Silva, nº 12 , en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 20 de noviembre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

4.818.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1.997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto y debido a que el deudor D. Heredia Mullor Oscar, con NIF. 45105824H no ha sido hallado en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T., se le hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. en Ceuta, se ha procedido a la valoración del bien mueble a continuación relacionado a efectos de subasta:

1- Descripción del Bien:

NOMBRE: AREO
 MARCA EMBARCACIÓN: RING POWERCRAFT/ YAMAHA 175 DETOL
 MODELO:
 MATRÍCULA: 7-CU-1-0066-01
 FECHA INSCRIPCIÓN: 06/07/2001
 BASE IMPONIBLE: 27.496,30 E

Valoración: 85% sobre 27.496,30 E = 23.371,85 E

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del R.G.R. , en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria ante la Dependencia de Recaudación en el plazo de 15 días a partir de la notificación.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva Nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta a 19 de noviembre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Inspección

4.819.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva reacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

Apellidos y Nombre o Razón Social	Acto Advto. a notificar
TAHAR SAID MOHAMED 45084436C	PUESTA DE MANIFIESTO EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive núm. 2-2.ª planta, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 13 de noviembre de 2002.- V.º B.º EL DELEGADO DE LA A.E.A.T.- Fdo.: José María Guillén Mariscal.- EL SUBJEFE UNIDAD INSPECCIÓN.- Fdo.: Manuel Sánchez Uceda.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Capitanía Marítima en Ceuta

4.820.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta NOTIFICA a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/92 de Puertos de Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen de expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 02-340-0070
 NOMBRE Y APELLIDOS: YASIN ALI MOHAMED
 DOMICILIO: BDA. PPE. ALFONSO, ESTE, 299
 TIPO DE ACTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
 FECHA DEL ACTO: 07-11-02

NUMERO DE EXPEDIENTE: 02-340-0080
 NOMBRE Y APELLIDOS: MOHAMED ABDERRAYAB LAARBI
 DOMICILIO: BDA. PPE. ALFONSO, FUERTE, 134
 TIPO DE ACTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
 FECHA DEL ACTO: 07-11-02

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Ceuta, 7 de noviembre de 2002.- El Capitán Marítimo Jesús L. Fernández Lera

4.821.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta NOTIFICA a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 02-340-0102
NOMBRE Y APELLIDOS: KARIN MOHAMED AHMED
DOMICILIO: BDA. PPE ALFONSO, NORTE, 26
TIPO DE ACTO: ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE
FECHA DEL ACTO: 02-10-02

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Ceuta, a 6 de noviembre de 2002.- EL CAPITAN MARÍTIMO.- Fdo.: Jesús L. Fernández Lera.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Menores de Ceuta

4.822.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al nº 429/02 que dimana del procedimiento de Fiscalía, Expediente de Reforma nº 330/02 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos constan en autos, ha dictado providencia que textualmente DICE:

“Visto el contenido de la anterior diligencia, y apreciando que el/la perjudicado/a en el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, emplácese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de CEUTA por ser el último domicilio conocido del mismo, a fin de notificar a D.ª SILVIA RUIZ TORRES, que aparece como perjudicado/a en las actuaciones, su derecho a ser parte en esta pieza, para lo que podrán personarse en ella en el PLAZO DE UN MES, desde que le sea notificada la presente resolución, sin perjuicio de que se personen en ella todos los que consideren como tales. “

Y para que sirva de notificación y emplazamiento de la perjudicada en el presente procedimiento D.ª Silvia Ruiz Torres expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a catorce de noviembre de dos mil dos.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

4.823.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al nº 443/02 que dimana del procedimiento

de Fiscalía, Expediente de Reforma nº 322/02 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos constan en autos, ha dictado providencia que textualmente DICE:

“Visto el contenido de la anterior diligencia, y apreciando que el/la perjudicado/a en el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, emplácese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de CEUTA por ser el último domicilio conocido del mismo, a fin de notificar a D. CRISTOBAL PELAYO DIAZ, que aparece como perjudicado/a en las actuaciones, su derecho a ser parte en esta pieza, para lo que podrán personarse en ella el PLAZO DE UN MES, desde que le sea notificada la presente resolución, sin perjuicio de que se personen en ella todos lo que se consideren como tales. “

Y para que sirva de notificación y emplazamiento del perjudicado en el presente procedimiento D. Cristóbal Pelayo Díaz expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a catorce de noviembre de dos mil dos.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta

4.824.- Don JOSE ANTONIO MARTIN ROBLES, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta, HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente al número 392/02 por APLICACIÓN DE LIMITACIÓN REGIMENTAL relativos a D. ABDELKADER MOHAMED ABDESELAM en el que se dictó auto en fecha 29.07.02 cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Acuerdo el archivo definitivo del presente expediente, habiendo Informado favorablemente a ello el Ministerio Fiscal y, al haber cesado la utilización de la medida consistente en ubicación Módulo Celular B la que se aplicó correctamente por el tiempo estrictamente necesario “.

Y para que sirva de notificación en legal forma del auto recaído en el expediente reseñado, el cual no es firme y contra el mismo si cabe interponer reforma en el plazo de tres días ante este Juzgado, a D. Abdelkader Mohamed Abdeselam con NIS 7900200022 de ignorado paradero, se expide el presente en la Ciudad de Ceuta y a lunes 18 de noviembre de 2002. Doy fe.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

4.825.- En el Juicio de Faltas número 854/00, que se sigue contra D. Said Amar Hamadi, en virtud de denuncia se ha dictado con fecha sentencia cuyo fallo es del tenor Literal:

Que debo condenar y condeno a Don SAID AMAR HAMADI a una pena de treinta días de multa con una cuota diaria de quinientas pesetas, con quince días de arresto sustitutorio para caso de insolvencia, en concepto de autor responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del vigente Código Penal, y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que será conocido por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz. Sección Sexta con sede en Ceuta, y que deberá presentarse, mediante escrito conteniendo las alegaciones en que se fundamente, ante este Juzgado en el plazo de CINCO días.

Y para que sirva de notificación a D Said Amar Hamadi expido la presente cédula en Ceuta a 11 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.826.- 1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Obras, Infraestructura y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U. (OBIMASA)
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de OBIMASA

c) Número de expediente: 004/2002

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: SUMINISTRO DE UN PICK-UP FURGONETA 4X4 CON DESTINO A OBIMASA.
b) Lugar de entrega: OBIMASA.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 18.030 euros.

5.- Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: OBIMASA.
b) Domicilio: Benzú, Carretera de Benzú García-Aldave s/n.
c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
d) Teléfono: 956 52 0102
e) Fax: 956 52 0103
f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: quince días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Sede de OBIMASA, de 9:00 a 14:00 horas.

c2) Domicilio: Benzú, Carretera de Benzú García-Aldave s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio.

9.- Apertura de Ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
b) Domicilio: Sala de Juntas de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 20 de noviembre de 2002.- El Secretario del Consejo de Administración de OBIMASA.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuolo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Menores de Ceuta

4.827.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al nº 460/02 que dimana del procedimiento de Fiscalía, Expediente de Reforma no 338/02 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos constan en autos, ha dictado providencia que textualmente DICE:

‘Visto el contenido de la anterior diligencia, y apareciendo que el/la perjudicado/a en el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, emplácese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de CEUTA por ser el último domicilio conocido del mismo, a fin de notificar a ALI MOHAMED HASSAN, que aparece como perjudicado/a en las actuaciones, su derecho a ser parte en esta pieza, para lo que podrán personarse en ella en el PLAZO DE UN MES, desde que le sea notificada la presente resolución, sin perjuicio de que se personen en ella todos los que se consideren como tales. ‘

Y para que sirva de notificación y emplazamiento del perjudicado en el presente procedimiento D. Alí Mohamed Asan expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a dieciséis de noviembre de dos mil dos.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.828.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 741/2.001- IMPRENTA IMPERIO - SERVICIO DE EDICION DE 1000 EJEMPLARES DEL LIBRO “ EL DEDO INDICE “

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 18 de noviembre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª DOLORES PASTILLA GOMEZ.

4.829.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 420/2.001- CONSERMAN, S.L. - OBRAS REMODELACION PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA ENTRE MERCADILLO Y BLOQUE DE LA BDA. SAN PEDRO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 18 de noviembre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M^a DOLORES PASTILLA GOMEZ.

4.830.- 1 -Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 504/2002

2- Objeto del contrato

a) Descripción del contrato: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUSEO DE CEUTA (Revellín de San Ignacio) y sus almacenes (ContraGuardia de San Javier) en el Conjunto Monumental de las Murallas Reales

b) Lugar de ejecución: DEPENDENCIAS DEL MUSEO DE CEUTA (Revellín de San Ignacio) y sus almacenes (ContraGuardia de San Javier) en el Conjunto Monumental de las Murallas Reales.

c) Plazo de ejecución: El contrato comenzará su ejecución el 1 de enero de 2003 y tendrá una duración de (1) año, con posibilidad de prórroga por otro año, por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

3- Tramitación , procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4- Presupuesto base de licitación
Importe de licitación: 19.200,00 euros, I.P.S.I. incluido

5-Garantías:
Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación

6- Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

- b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center s/n
- c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
- d) Teléfono: 956-528253-54
- e) Telefax: 956-52.82.84

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

7- Requisitos específicos de; contratista:

Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares
- c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.. En el supuesto de presentación de ofertas por Correo deberá constar tanto en el sobre A como en el sobre B, así como en el resguardo del imposición, el sello de fechas con el día, hora y minuto del depósito de la oficina de correos correspondiente

2º) Domicilio: Plaza de África s/n

3º) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Ceuta Center. C/Padilla s/n.

c) Fecha y Hora: A las 12:00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10- Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: El adjudicatario deberá presentar ante el órgano de Contratación en un plazo de quince (15) días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación, la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en Diarios Oficiales.

b) Los documentos DEBERÁN OBLIGATORIAMENTE presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

En Ceuta, a 22 de noviembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

4.831.- En Ceuta a 20 de septiembre de 2.001

Vistos por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Ceuta, Don Jesús M.^a del Cacho Rivera, los presentes autos de JUICIO DE FALTAS sobre amenazas registrados con el número 664/01, y en los que han sido partes como denunciante Don JESÚS MARÍA FABRA GONZÁLEZ, asistido por el Letrado Don Carlos García Selva, y como denunciados Don NORDIN MOHAMED AHMED y Don ABDELHALLEL MOHAMED AHMED, así como el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Instruidas las oportunas diligencias, se convocó a las partes al correspondiente Juicio, a cuyo acto comparecieron el Ministerio Fiscal y el denunciante y el denunciado.

SEGUNDO.- En el acto del Juicio Oral se practican las pruebas propuestas por las partes que fueron admitidas, informando posteriormente cada una de ellas en apoyo de sus pretensiones en el sentido recogido en el acta del Juicio Oral, interesando la acusación la condena del denunciado a una pena de veinte días con una cuota diaria de mil pesetas por una falta de amenaza prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal. El denunciado Don ABDELHALLEL MOHAMED AHMED atribuyó la denuncia a un acto de venganza.

TERCERO.- En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales, excepto en lo referente al plazo de tres días previsto para la celebración del juicio, por la imposibilidad material de llevar a efecto en tan reducido término las diligencias preliminares y de citación necesarias.

HECHOS PROBADOS

ÚNICO.- Resulta probado y así se declara que el interno del Centro Penitenciario de esta ciudad Don ABDELHALLEL MOHAMED AHMED entregó al denunciante Don JESÚS MARÍA FABRA GONZÁLEZ, funcionario dicho establecimiento, una fotografía, en la que este último aparecía, firmándola a petición del mismo. Asimismo resulta probado que el también interno y hermano del anterior Don NORDIN MOHAMED AHMED se dirigió al denunciante diciéndole “no importa que no me dejes salir antes de tiempo, tú ya estás fichado, tú sabes que tenemos tu fotografía, ya nos veremos en la calle, te vas a enterar”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La prueba practicada en las presentes actuaciones ha sido valorada de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 741, 973 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y viene integrada por las declaraciones efectuadas en el acto del juicio oral por el denunciante, que se ratificó en su denuncia, y por los denunciados. Por su parte, el denunciante narró de nuevo los hechos objeto de la denuncia, mientras que los denunciados negaron los hechos, si bien Don ABDELHALLEL MOHAMED AHMED afirmó que la fotografía la tenía él y su hermano no sabía y que la entregó e incluso la firmó. De la prueba practicada se alcanza la convicción de la realidad de la amenaza proferida por el denunciado Don NORDIN MOHAMED AHMED, pues debe tenerse en cuenta el hecho de la ratificación en juicio de la denuncia, la cual no aparece como irreal o inventada sino creíble dada la firmeza con la que narró los hechos, así como que no consta que tenga contra los denunciados ninguna clase de animadversión o malquerencia o de deseo de venganza, unido al hecho de la realidad de la fotografía, la cual consta en las actuaciones y ha sido reconocida por Don ABDELHALLEL MOHAMED AHMED cuando le ha sido exhibida.

SEGUNDO.- Los hechos declarados probados son constitutivos de una falta de amenazas prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal de la que aparece como autor responsable Don NORDIN MOHAMED AHMED, pues fue este denunciado quien se dirigió al denunciante diciéndole tú ya estás fichado, tú sabes que tenemos tu fotografía, ya nos veremos en la calle, te vas a enterar”.

Procede absolver de la falta de amenazas a Don ABDELHALLEL MOHAMED dado que éste no ha proferido ninguna expresión que merezca ese calificativo y entregó la fotografía incluso firmada, de lo que no cabe deducir que pretendiera intranquilizar al denunciante con un mal futuro.

TERCERO.- Establece el primer párrafo del artículo 53.1 que “si el condenado no satisficiera, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana”.

CUARTO.- En cuanto a la cuantía de la cuota/día de la pena de multa el número 2 del artículo 52 del Código Penal establece que para determinarla deberá atenderse, entre otras circunstancias, a la situación económica del culpable. Habida cuenta que el denunciado se encuentra en prisión y que no se le conoce patrimonio debe imponerse la pena de multa en su cuantía mínima, esto es, doscientas pesetas.

QUINTO.- Conforme al art. 123 CP, las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de toda falta.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación, FALLO

Que debo condenar como condeno a Don NORDIN MOHAMED AHMED a una pena de quince días de multa con una cuota de 200 pesetas por día, con 7 días de arresto sustitutorio para caso de insolvencia, en concepto de autor responsable de una falta de amenazas prevista y penada en el artículo 620.2 del vigente Código Penal y al pago de las costas causadas.

Absuelvo a Don ABDELHALLED MOHAMED AHMED de la falta de amenazas que se le imputaba.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que será conocido por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Sexta con sede en Ceuta, y que deberá presentarse, mediante escrito conteniendo las alegaciones en que se fundamente, ante este Juzgado en el plazo de CINCO días a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, plazo durante el cual las actuaciones permanecerán en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Señor Magistrado Juez que la dictó en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, doy fe.